

## **Fase Preparatoria**

La Fase 1 (también llamada Fase Preparatoria) acorde a la “Guía para formulación/actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial - PDOT, Proceso 2023 - 2027” (1) es compuesta por tres secciones denominadas: insumos técnicos, insumos normativos y requerimientos institucionales. Mismas que serán desarrolladas a continuación.

### **Insumos técnicos**

#### ***Análisis del PDOT vigente***

Este análisis es realizado con el objetivo de “identificar aquellos elementos que requieren ser reforzados, incluidos o eliminados. El GAD identificará programas y/o proyectos que deben tener continuidad y determinar temas clave para el nuevo periodo de gestión” (1). Dicho proceso, se lleva a cabo entre el presidente y los vocales del GADPRA en conjunto con el asesoramiento técnico de la Consultora Ambiental Service Alamir Álvarez Loor.

Los elementos a analizar son: Objetivos, metas, programas/proyectos, mismos que, en la “Guía para formulación/actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) Parroquial” (2) son seccionados por los componentes: biofísico, económico/productivo, sociocultural, asentamientos humanos, que incluyen movilidad, energía y telecomunicaciones; y político institucional.

Acorde al PDOT del GADPRA del periodo 2019 – 2023 (3), se tienen los siguientes elementos:

- 8 objetivos estratégicos, 8 metas, 6 programas y 19 proyectos de competencias exclusivas y concurrentes.
- 5 objetivos estratégicos, 5 programas y 14 proyectos sin competencia.

Cabe mencionar que, el análisis se podría soportar en los informes Anuales Consolidados de Seguimiento y Evaluación al PDOT. Sin embargo, en el Informe Técnico SOT-PAC-INZ5\_8-ITR-008-RPP de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo (4), donde se evaluó el contenido de del PDOT (vigente) del GADRPA, indica que “no se puede apreciar un proceso de institucionalización como estrategias para evaluar y dar seguimiento al PDyOT”.

Incluso, con base en el Informe Técnico se indica que “El Plan presenta una matriz de articulación por cada componente estratégico vinculado con cada objetivo, programa y proyecto” (4), en dicha articulación se presenta los proyectos sin competencia. Los cuales no presentan indicadores, metas, ni años de cumplimiento/ejecución (4). Incluso, dichos programas/proyectos sin competencia no son reportados en la plataforma SIGAD ni en las RDC del área de tesorería del GADPRA.

Entonces, para el presente análisis se considera la información encontrada en el repositorio físico (lo encontrado en físico se digitalizó) y digital del GADPR, con las cuales se elaboraron las matrices de análisis del PDOT 2019 – 2023 (*Tabla 1, Tabla 2, Tabla 3, Tabla 4 y Tabla 5*), donde se observar que algunas metas tienen incongruencias respecto a lo reportado en el SIGAD y lo manifestado en el PDOT vigente. Del periodo fiscal 2022, se tuvo acceso a información del SIGAD sobre “Alertas sobre el

cumplimiento de metas de los PDOT, reportadas al Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados – SIGAD, ejercicio fiscal 2022” (5) donde se indica el avance de las metas y sus respectivos programas o proyectos desarrollados. Mientras que, del año 2021, se tuvo acceso a un reporte del SIGAD sobre “Índice de cumplimiento de metas, reporte de programación y avance de metas y presupuestario de programas y/o proyectos, ejercicio fiscal 2021” (6) donde manifestaban el avance de metas y cuantos proyectos se desarrollaron por meta (indican cantidad, no el nombre de los proyectos). Por lo que, para complementar y corroborar información de dichos años fiscales se utilizó “Informe de rendición de cuentas No 10218, periodo 2022” (7) e “Informe de rendición de cuentas No 6934, periodo 2021” (8). Cabe mencionar que, del año fiscal 2020 no se obtuvo información o reportes del SIGAD, sólo su “Informe de rendición de cuentas No 2815, periodo 2020” (9) y la Resolución extraordinaria: RE-EXT-N°002-GADPRA-2020 (10). De igual manera en base a la fecha de realización de la actualización del PDOT, no se obtuvo reportes del SIGAD o RDC del año fiscal 2023. Sin embargo, se consideró el “seguimiento de proyectos” del año (actualizado al 16 de noviembre del 2023) (11).

En las matrices del análisis del PDOT vigente, en la descripción del estado de los objetivos y metas se considera las opciones: Cumplió / No cumplió. Mientras que, en los programas y proyectos se considera: Ejecutado / En ejecución; acorde a las sugerencias de la “Guía para formulación/actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) Parroquial (2)” ya que, la guía para el proceso 2023 – 2027 no sugiere matriz para este análisis.

Además en las siguientes tablas del análisis, las líneas verdes corresponden a Objetivos, metas, programas y/o proyectos que son relacionados entre sí.

Componente Biofísico

Tabla 1. Análisis al componente Biofísico, PDOT 2019 - 2023

Elementos del PDOT vigente	Año fiscal 2020		Año fiscal 2021		Año fiscal 2022		Año fiscal 2023		Continuidad en la nueva propuesta
	Estado ¿Se cumplió?	Observaciones ¿Por qué?	Estado ¿Se cumplió?	Observaciones ¿Por qué?	Estado ¿Se cumplió?	Observaciones ¿Por qué?	Estado ¿Se cumplió?	Observaciones ¿Por qué?	
<b>Objetivos</b>									
Desarrollar los recursos pesqueros de manera sustentable para contribuir con la soberanía alimentaria de la ciudadanía	No cumplió	Resolución extraordinaria: RE-EXT-N°002-GADPRA-2020: priorización de recursos para atender la emergencia sanitaria COVID 19	Cumplió	S/N	Cumplió	S/N	No cumplió	Se ha ejecutado 1 de los 3 proyectos vinculados al objetivo	Reforzar
<b>Metas</b>									
Hasta abril del 2021, concientizar a 300 pescadores; hasta abril de 2022, 400 pescadores; y, hasta abril 2023, 400 pescadores, para minimizar la contaminación del mar	No cumplió	Resolución extraordinaria: RE-EXT-N°002-GADPRA-2020: priorización de recursos para atender la emergencia sanitaria COVID 19	Cumplió	Cumplió la meta del año y superó el indicador del año. Acorde al reporte del SIGAD se indica que para el año 2021 la meta es 400. Sin embargo, en el PDOT indica 300	Cumplió	S/N	No cumplió	Se ha ejecutado 1 de los 3 proyectos vinculados a la meta	Reforzar

Programas									
Desarrollo Sustentable	En ejecución	Resolución extraordinaria: RE-EXT-N°002-GADPRA-2020: priorización de recursos para atender la emergencia sanitaria COVID 19	Ejecutado	S/N	En ejecución	Acorde al reporte del SIGAD, con 2 de 3 proyectos del programa se cumplió la meta anual, pero según el cronograma valorado del PDOT deben realizarse los 3 programas	En ejecución	Se ha realizado 1 de 3 proyectos vinculados al programa	Reforzar
Proyectos									
Manejo sustentable de las especies marinas	En ejecución	Resolución extraordinaria: RE-EXT-N°002-GADPRA-2020: priorización de recursos para atender la emergencia sanitaria COVID 19	Ejecutado	S/N	Ejecutado	S/N	En ejecución	Por ejecutarse	Reforzar
Fomento de producción económica y consumo responsable	En ejecución	Resolución extraordinaria: RE-EXT-N°002-GADPRA-2020: priorización de recursos para atender la	Ejecutado	S/N	En ejecución	Acorde al reporte de RDC no se evidencia su ejecución. Pero con los 2 proyectos se cumplió la meta	En ejecución	Por ejecutarse	Reforzar

		emergencia sanitaria COVID 19							
Estrategias para reducción del impacto de desastres naturales	En ejecución	Resolución extraordinaria: RE-EXT-N°002-GADPRA-2020: priorización de recursos para atender la emergencia sanitaria COVID 19	Ejecutado	S/N	Ejecutado	S/N	Ejecutado	S/N	Reforzar

Nota. Tomado de GAPDRA (7) (8) (9) (10) y SIGAD (5) (6)  
 Elaboración: Equipo técnico de Ambiental Service Alamir Álvarez Loor, 2023

En la **Tabla 1** se puede evidenciar que, lo propuesto en el año 2020 fue trastocado debido al estado de emergencia sanitaria COVID 19. Posterior, en cuanto retornaba la “normalización” de las actividades diarias de la sociedad en general. Los objetivos y metas propuestos para el año 2021 y 2022 se cumplieron, a pesar de no considerar la ejecución de todos los programas. Con fecha de corte 16 noviembre de 2023 se reporta que no se ha cumplido el objetivo y meta, donde el programa y dos de sus proyectos relacionados están por ejecutarse entre los meses restante del año en curso.

Además, se evidencia que los elementos de este componente (sistema) van a ser reforzados. Ya que, los proyectos/programas van a ser ejecutados enrumados o tomando en cuenta modificaciones del objetivo y meta, ya que se considerará cambios en sus indicadores y tiempo de gestión (anualización).

Componente Asentamientos Humanos

Tabla 2. Análisis al componente Asentamiento Humanos, PDOT 2019 - 2023

Elementos del PDOT vigente	Año fiscal 2020		Año fiscal 2021		Año fiscal 2022		Año fiscal 2023		Continuidad en la nueva propuesta
	Estado ¿Se cumplió?	Observaciones ¿Por qué?	Estado ¿Se cumplió?	Observaciones ¿Por qué?	Estado ¿Se cumplió?	Observaciones ¿Por qué?	Estado ¿Se cumplió?	Observaciones ¿Por qué?	
<b>Objetivos</b>									
Impulsar la declaratoria de zonas seguras, riesgo, protegidas y de desarrollo de la parroquia Anconcito	No cumplió	Resolución extraordinaria: RE-EXT-N°002-GADPRA-2020: priorización de recursos para atender la emergencia sanitaria COVID 19	No cumplió	No se cumple totalmente la meta anual reportada en el PDOT	Cumplió	Acorde al PDOT no debería existir gestión de este objetivo en el año 2022. Pero se realizaron proyectos acordes a este objetivo	No cumplió	Se han ejecutado 2 de los 3 proyectos vinculados al objetivo	Eliminar
<b>Metas</b>									
Generar 4 declaratorias territoriales para promover el desarrollo social, cultural y productivo de la parroquia Anconcito fomentando sociedades pacíficas, hasta abril de 2021.	No cumplió	Resolución extraordinaria: RE-EXT-N°002-GADPRA-2020: priorización de recursos para atender la emergencia sanitaria COVID 19	No cumplió	Acorde al PDOT en el año 2021 se debió cumplir con 3 declaratorias. Pero según reporte SIGAD, se indica meta del año 2 declaratorias, lo cual cumplió	Cumplió	Acorde al reporte del SIGAD la meta en el año es implementar 1 declaratoria territorial y se cumplió. Pero, en el PDOT indica que, en el 2021 ya se debió completar	No cumplió	Se han ejecutado 2 de los 3 proyectos vinculados a la meta	Eliminar

						totalmente la meta			
<b>Programas</b>									
Organización y desarrollo social	En ejecución	Resolución extraordinaria: RE-EXT-N°002-GADPRA-2020: priorización de recursos para atender la emergencia sanitaria COVID 19	En ejecución	Sólo se realizó 2 de 3 proyectos del programa, sin completar la meta reportada en el PDOT. Además. según el cronograma valorado deben realizarse los 3 programas	Ejecutado	Acorde al PDOT no debería existir gestión de este objetivo. Pero se realizaron sus proyectos	En ejecución	Se han ejecutado 2 de los 3 proyectos vinculados al programa	Reforzar
<b>Proyectos</b>									
Inclusión Digital	En ejecución	Resolución extraordinaria: RE-EXT-N°002-GADPRA-2020: priorización de recursos para atender la emergencia sanitaria COVID 19	Ejecutado	S/N	Ejecutado	Acorde al reporte del SIGAD se realizó este proyecto con 100% de avance físico	Ejecutado	S/N	Reforzar
Organización comunitaria para mejorar la convivencia en los barrios	En ejecución	Resolución extraordinaria: RE-EXT-N°002-GADPRA-	Ejecutado	S/N	Ejecutado	Acorde al reporte del SIGAD se realizó este proyecto con	Ejecutado	S/N	Reforzar

		2020: priorización de recursos para atender la emergencia sanitaria COVID 19				100% de avance físico			
Asesoramiento para legalización de terrenos	En ejecución	Resolución extraordinaria: RE-EXT-N°002-GADPRA-2020: priorización de recursos para atender la emergencia sanitaria COVID 19	En ejecución	Acorde al reporte de RDC, proyecto no fue ejecutado y es asignado para el otro año	En ejecución	Con la ejecución de los 2 proyectos de arriba, se logró el cumplimiento de la meta registrada en el SIGAD	En ejecución	Por ejecutarse	Reforzar

Nota. Tomado de GAPDRA (7) (8) (9) (10) y SIGAD (5) (6).

Elaboración: Equipo técnico de Ambiental Service Alamir Álvarez Loor, 2023

En la **Tabla 2** se puede evidenciar que, lo propuesto en el año 2020 fue trastocado debido al estado de emergencia sanitaria COVID 19. En el 2021, posterior en cuanto se “normalizaban” las actividades, se ejecutaron proyectos relacionado al componente. Sin embargo, el proyecto relacionado a “Asesoramiento para legalización de terrenos” no se ejecutó quedando asignado para el otro año por lo que, el objetivo y meta no se cumplieron. En el 2022, se cumplió el objetivo y la meta, a pesar de no ejecutar el proyecto de “Asesoramiento para legalización de terreno”. Con fecha de corte 16 noviembre de 2023 se reporta que no se ha cumplido el objetivo y meta, donde el proyecto ya nombrado anteriormente está por ejecutarse entre los meses restante del año en curso, con el cual se cumpliría la meta y objetivo.

Además, se evidencia que, tanto el objetivo como meta de este componente (sistema) serán eliminados en el nuevo periodo de gestión, ya que serán reformados totalmente. Sin embargo, los programas/proyectos serán reforzados considerando el nuevo objetivo y meta, tanto en indicador y en tiempo, en el periodo de gestión de la nueva administración del GADPRA.

Componente Sociocultural

Tabla 3.- Análisis al componente Sociocultural, PDOT 2019 - 2023

Elementos del PDOT vigente	Año fiscal 2020		Año fiscal 2021		Año fiscal 2022		Año fiscal 2023		Continuidad en la nueva propuesta
	Estado ¿Se cumplió?	Observaciones ¿Por qué?	Estado ¿Se cumplió?	Observaciones ¿Por qué?	Estado ¿Se cumplió?	Observaciones ¿Por qué?	Estado ¿Se cumplió?	Observaciones ¿Por qué?	
<b>Objetivos</b>									
Fomentar la declaratoria de Anconcito con relación a las políticas al promover el bienestar social, educativo, salud y cultural de los habitantes	No cumplió	Resolución extraordinaria: RE-EXT-N°002-GADPRA-2020: priorización de recursos para atender la emergencia sanitaria COVID 19	Cumplió	S/N	Cumplió	Acorde al PDOT no debería existir gestión de este objetivo. Pero se realizaron proyectos vinculados a este objetivo	Cumplió	Acorde al PDOT no debería existir gestión de este objetivo. Pero ya se realizaron 2 proyectos vinculados al mismo	Eliminar
Promover alianzas estratégicas con entidades públicas y privadas para el uso adecuado de los espacios públicos del territorio, que generen bienestar e integración social	No cumplió	Resolución extraordinaria: RE-EXT-N°002-GADPRA-2020: priorización de recursos para atender la emergencia sanitaria COVID 19	Cumplió	S/N	Cumplió	El objetivo se cumplió con proyectos de otro programa vinculados este mismo componente	Cumplió	S/N	Reforzar
<b>Metas</b>									

Hasta abril del 2021, implementar normas y señaléticas de bioseguridad en 5 espacios públicos productivos y recreacionales para garantizar la salud de la ciudadanía.	No cumplió	Resolución extraordinaria: RE-EXT-N°002-GADPRA-2020: priorización de recursos para atender la emergencia sanitaria COVID 19	Cumplió	Cumplió la meta del año y superó el indicador del año. En el SIGAD se reporta que en el año 2021 la meta es 5 señaléticas. Sin embargo, en el PDOT indica 4.	Cumplió	Acorde al PDOT la meta debió cumplirse en el anterior año. Sin embargo, en reporte SIGAD indican línea base de meta: 5, y la meta para el año: 10, lo cual se cumplió	Cumplió	Acorde al PDOT no debería existir gestión de esta meta. Pero ya se realizaron 2 proyectos vinculados a la misma.	Eliminar
Incrementar el 5% anual de personas intervenidas en el fortalecimiento de habilidades técnicas, artesanales, educativas y salud preventiva que conforman los grupos de atención prioritaria, hasta abril de 2023.	No cumplió	Resolución extraordinaria: RE-EXT-N°002-GADPRA-2020: priorización de recursos para atender la emergencia sanitaria COVID 19	Cumplió	S/N	Cumplió	La meta se cumplió con proyectos de otro programa vinculados este mismo componente	Cumplió	S/N	Reforzar
<b>Programas</b>									
Rescate y fortalecimiento de la identidad cultural	En ejecución	Resolución extraordinaria: RE-EXT-N°002-GADPRA-2020: priorización de recursos para atender la	Ejecutado	Acorde al reporte del SIGAD se realizó 1 de 3 proyectos relacionados a la meta de las señaléticas. Sin embargo, RDC	Ejecutado	Acorde al reporte del SIGAD se ejecutaron proyectos (señalética) a pesar del cumplimiento total del	Ejecutado	Acorde al reporte del seguimiento de proyectos se ejecutaron proyectos (señalética) a pesar del cumplimiento	Reforzar

		emergencia sanitaria COVID 19		indica que se realizó 3 de 3 proyectos. Con relación a los proyectos de este programa para el cumplimiento de la meta sobre aumentar personas intervenidas, se subdividió el proyecto en 6, en base a las personas beneficiarias		objetivo y meta en periodo anterior		total del objetivo y meta en el periodo 2021	
<b>Proyecto</b>									
Promoción y creación de eventos culturales en espacios públicos	En ejecución	Resolución extraordinaria: RE-EXT-N°002-GADPRA-2020: priorización de recursos para atender la emergencia sanitaria COVID 19	Ejecutado	Acorde al reporte del SIGAD se indica que se realizó solo 1 de los 3 proyectos vinculados a la meta (no especifica cuál). Sin embargo, reporte de RDC indica que se realizaron los 3 proyectos vinculados a la meta sobre señaléticas	Ejecutado	Según PDOT ya no debería ejecutarse. Sin embargo, reporte del SIGAD indica 100 % de avance físico, pero para cumplir otra meta	Ejecutado	Si bien ya se cumplió el objetivo y meta relacionado a este proyecto en el periodo 2021, se ejecutó de nuevo el proyecto	Reforzar

Difusión de derechos y responsabilidades de los ciudadanos	En ejecución	Resolución extraordinaria: RE-EXT-N°002-GADPRA-2020: priorización de recursos para atender la emergencia sanitaria COVID 19	Ejecutado	Acorde al reporte del SIGAD se indica que se realizó solo 1 de los 3 proyectos vinculados a la meta (no especifica cuál). Sin embargo, reporte de RDC indica que se realizaron los 3 proyectos vinculados a la meta sobre señaléticas	Ejecutado	Según PDOT ya no debería ejecutarse. Sin embargo, reporte del SIGAD se tiene 100 % de avance físico, pero para cumplir otra meta	Ejecutado	Si bien ya se cumplió el objetivo y meta relacionado a este proyecto en el periodo 2021, se va a volver a ejecutar	Reforzar
Concientización de convivencia social Post Covid-19	En ejecución	Resolución extraordinaria: RE-EXT-N°002-GADPRA-2020: priorización de recursos para atender la emergencia sanitaria COVID 19	Ejecutado	Acorde al reporte del SIGAD se indica que se realizó solo 1 de los 3 proyectos vinculados a la meta (no especifica cuál). Sin embargo, reporte de RDC indica que se realizaron los 3 proyectos	Ejecutado	S/N	Ejecutado	Si bien ya se cumplió el objetivo y meta relacionado a este proyecto en el periodo 2021, se ejecutó de nuevo el proyecto	Eliminar
Fortalecimiento de la equidad social, bienestar y salud integral de los habitantes	En ejecución	Resolución extraordinaria: RE-EXT-N°002-GADPRA-	Ejecutado	Acorde al reporte del SIGAD, este proyecto fue subdividido en	Ejecutado	Acorde al reporte SIGAD este proyecto se subdividió en	Ejecutado	Proyecto subdividido en 4 proyectos acorde a la	Reforzar

		2020: priorización de recursos para atender la emergencia sanitaria COVID 19		6. Sin embargo, en el reporte de RDC sólo se evidencian 4		4. Con los cuales se tiene 100 % de avance físico, para cumplir otra meta del componente		población objetivo	
--	--	---	--	---	--	--	--	--------------------	--

Nota. Tomado de GAPDRA (7) (8) (9) (10) y SIGAD (5) (6).

Elaboración: Equipo técnico de Ambiental Service Almir Álvarez Lloor, 2023

En la Tabla 3 **Tabla 1** se puede evidenciar que, lo propuesto en el año 2020 fue trastocado debido al estado de emergencia sanitaria COVID 19. Posterior, en cuanto retornaba la “normalización” de las actividades. Los objetivos y metas propuestos para el año 2021 y 2022 se cumplieron a cabalidad, incluso la meta anualizada sobre “Hasta abril del 2021, implementar normas y señaléticas de bioseguridad en 5 espacios públicos productivos y recreacionales para garantizar la salud de la ciudadanía” fue superior a lo planificado en ambos años, si bien existe la observación de uso de programas cruzados entre las metas, esto se debería a un error al momento de realizar los reportes. Con fecha de corte 16 noviembre de 2023 se reporta que el proyecto “Difusión de derechos y responsabilidades de los ciudadanos” relacionado al objetivo “Fomentar la declaratoria de Anconcito con relación a las políticas al promover el bienestar social, educativo, salud y cultural de los habitantes” y meta “Difusión de derechos y responsabilidades de los ciudadanos” está por ejecutarse entre los meses restante del año en curso. Es evidente en la Tabla 3, el cumplimiento de los objetivos y metas en conjunto con la ejecución de los programas y proyectos; la importancia de este componente en el modelo de gestión del GADPRA, siendo su pilar fuerte en gestión.

Además, se considera que el objetivo “Fomentar la declaratoria de Anconcito con relación a las políticas al promover el bienestar social, educativo, salud y cultural de los habitantes”, su meta relacionada “Hasta abril del 2021, implementar normas y señaléticas de bioseguridad en 5 espacios públicos productivos y recreacionales para garantizar la salud de la ciudadanía” y el proyecto “Concientización de convivencia social Post Covid-19” vinculado a ellos serán eliminados. Sin embargo, los otros dos proyectos vinculados a los elementos antes nombrados serán reforzados y alineados a un objetivo y meta acorde a indicadores y periodo de gestión pertinentes. El objetivo, meta y proyectos complementarios de este componente (sistema) serán reforzados acorde a modificaciones en indicador y tiempos de gestión modificados.

Componente Económico/Productivo

Tabla 4.- Análisis al componente económico/productivo, PDOT 2019 - 2023

Elementos del PDOT vigente	Año fiscal 2020		Año fiscal 2021		Año fiscal 2022		Año fiscal 2023		Priorizar en la nueva propuesta
	Estado ¿Se cumplió?	Observaciones ¿Por qué?	Estado ¿Se cumplió?	Observaciones ¿Por qué?	Estado ¿Se cumplió?	Observaciones ¿Por qué?	Estado ¿Se cumplió?	Observaciones ¿Por qué?	
<b>Objetivos</b>									
Dinamizar e innovar los productos y servicios de las pequeñas y medianas empresas para fomentar el desarrollo económico y productivo del territorio.	No cumplió	Resolución extraordinaria: RE-EXT-N°002-GADPRA-2020: priorización de recursos para atender la emergencia sanitaria COVID 19	Cumplió	S/N	Cumplió	S/N	No cumplió	Se ha ejecutado 1 de los 3 proyectos vinculados al objetivo	Reforzar
Gestionar vínculos con el sector financiero para aportar con la reactivación económica del sector como consecuencia del impacto de la pandemia COVID-19	No cumplió	Resolución extraordinaria: RE-EXT-N°002-GADPRA-2020: priorización de recursos para atender la emergencia sanitaria COVID 19	Cumplió	S/N	Cumplió	S/N	No cumplió	No se ha ejecutado el proyecto vinculado a este objetivo	Eliminar
<b>Metas</b>									
Ejecutar 1 evento en el año 2020, 3 eventos en año 2021, 3 eventos en el año 2022 y 1 evento en el año 2023 para promover los bienes y	No cumplió	Resolución extraordinaria: RE-EXT-N°002-GADPRA-2020: priorización de	Cumplió	Acorde al reporte del SIGAD se cumplió la meta del año y superó	Cumplió	S/N	No cumplió	Se ha ejecutado 1 de los 3 proyectos vinculados a la meta	Reforzar

servicios de los sectores productivos de la parroquia.		recursos para atender la emergencia sanitaria COVID 19		el indicador del año					
Lograr que el 60% de las PYMES promueva su desarrollo empresarial por medio de las TIC's, hasta abril del 2023, el 15% anual	No cumplió	Resolución extraordinaria: RE-EXT-N°002-GADPRA-2020: priorización de recursos para atender la emergencia sanitaria COVID 19	Cumplió	S/N	Cumplió	S/N	No cumplió	No se ha ejecutado el proyecto vinculado a este objetivo	Reforzar
<b>Programas</b>									
Fortalecimiento y desarrollo económico	En ejecución	Resolución extraordinaria: RE-EXT-N°002-GADPRA-2020: priorización de recursos para atender la emergencia sanitaria COVID 19	En ejecución	Acorde al reporte del SIGAD para el cumplimiento de la meta relacionada a los eventos, se realizó 2 de 3 proyectos, pero según el reporte valorado deben realizarse los 4 programas. Además, según reporte de SIGAD se realizó 1 proyecto relacionado a la	En ejecución	Acorde al reporte del SIGAD con 3 de 4 proyectos del programa se cumplió la meta anual, pero acorde al PDOT según el cronograma valorado deben realizarse los 4 programas	En ejecución	El programa consta de 4 proyectos. La meta correspondiente a realización de eventos, es alineada con 3 proyectos, de los cuales sólo 1 se ha ejecutado. Mientras que, la meta relacionada a PYMES es relacionada a 1 sólo proyecto que no se ha ejecutado	Reforzar

				meta de las PYMES					
<b>Proyectos</b>									
Estrategias para incrementar las ventas en PYMES	En ejecución	Resolución extraordinaria: RE-EXT-N°002-GADPRA-2020: priorización de recursos para atender la emergencia sanitaria COVID 19	Ejecutado	Acorde al reporte del SIGAD no especifica los proyectos realizados. Pero según reporte de RDC se ejecutó este proyecto	Ejecutado	S/N	En ejecución	Por ejecutarse	Reforzar
Potenciación del sector turístico y productivo de la Parroquia Anconcito	En ejecución	Resolución extraordinaria: RE-EXT-N°002-GADPRA-2020: priorización de recursos para atender la emergencia sanitaria COVID 19	Ejecutado	Acorde al reporte del SIGAD no especifica los proyectos realizados. Pero según reporte de RDC se ejecutó este proyecto	Ejecutado	S/N	Ejecutado	S/N	Reforzar
Certificación laboral en competencias laborales del sector productivo	En ejecución	Resolución extraordinaria: RE-EXT-N°002-GADPRA-2020: priorización de recursos para atender la emergencia sanitaria COVID 19	Ejecutado	Acorde a reporte de RDC, se realizó reforma al presupuesto	Ejecutado	Acorde al reporte del SIGAD, este proyecto se utilizó para cumplir otra meta relacionada al componente	En ejecución	Por ejecutarse	Reforzar
Desarrollo y posicionamiento de marcas de pequeñas y medianas empresas aplicando	En ejecución	Resolución extraordinaria: RE-EXT-N°002-	En ejecución	Acorde al reporte del SIGAD se	En ejecución	Acorde al reporte del SIGAD,	En ejecución	Por ejecutarse	Reforzar

las tecnologías de información y comunicación		GADPRA-2020: priorización de recursos para atender la emergencia sanitaria COVID 19		realizó el proyecto relacionado al programa y meta. Sin embargo, en RDC no se evidencia su realización		desarrollo de este proyecto para el cumplimiento de la meta correspondiente fue reemplazado por el de arriba			
---	--	---	--	--	--	--	--	--	--

Nota. Tomado de GAPDRA (7) (8) (9) (10) y SIGAD (5) (6).

Elaboración: Equipo técnico de Ambiental Service Alamir Álvarez Loor, 2023

En la Tabla 4 **Tabla 1** cómo es notorio, lo propuesto en el año 2020 fue trastocado debido al estado de emergencia sanitaria COVID 19. Posterior, en cuanto retornaba la “normalización” de las actividades. Los objetivos y metas propuestos para el año 2021 y 2022 se cumplieron a cabalidad. Sin embargo, las incongruencias en los reportes son el cruce proyectos ejecutados para cumplir otra meta del componente, sin embargo, esto correspondería a desaciertos en la generación de reportes. Con fecha de corte 16 noviembre de 2023 se reporta que la metas y objetivos no se han cumplido ya que los proyectos alineados a los mismos esta por ejecutarse entre los meses restante del año en curso, salvo el proyecto “Potenciación del sector turístico y productivo de la Parroquia Anconcito” que ya fue ejecutado.

Además, en este componente (sistema) el objetivo “Gestionar vínculos con el sector financiero para aportar con la reactivación económica del sector como consecuencia del impacto de la pandemia COVID-19” será eliminado, mientras que su meta “Lograr que el 60% de las PYMES promueva su desarrollo empresarial por medio de las TIC’s, hasta abril del 2023, el 15% anual” será reforzada considerando cambio en indicador y tiempo de gestión. Donde los elementos complementarios de este componente (sistema) serán reforzados, considerando cambios en indicador y periodo de gestión.

Componente Político Institucional

Tabla 5.- Análisis al componente Político Institucional, PDOT 2019 - 2023

Elementos del PDOT vigente	Año fiscal 2020		Año fiscal 2021		Año fiscal 2022		Año fiscal 2023		Priorizar en la nueva propuesta
	Estado ¿Se cumplió?	Observaciones ¿Por qué?	Estado ¿Se cumplió?	Observaciones ¿Por qué?	Estado ¿Se cumplió?	Observaciones ¿Por qué?	Estado ¿Se cumplió?	Observaciones ¿Por qué?	
<b>Objetivos</b>									
Incentivar la participación ciudadana para que contribuya con la organización y gobernabilidad de la parroquia y sus principales áreas de desarrollo	No cumplió	Resolución extraordinaria: RE-EXT-N°002-GADPRA-2020: priorización de recursos para atender la emergencia sanitaria COVID 19	Cumplió	S/N	Cumplió	S/N	No cumplió	Se ha ejecutado 1 de los 2 proyectos vinculados al objetivo	Reforzar
Fortalecer la asociatividad y generar alianzas estratégicas con organizaciones públicas y privadas a nivel local, provincial, nacional e internacional	No cumplió	Resolución extraordinaria: RE-EXT-N°002-GADPRA-2020: priorización de recursos para atender la emergencia sanitaria COVID 19	Cumplió	S/N	No cumplió	Acorde al PDOT, el indicador de meta del año es 50 % (100 % en acumulado), el cual no se cumplió. Pero, el reporte SIGAD manifiesta un indicador de meta igual a 25 % del año (75 % acumulado), el cual se cumplió	No cumplió	No se han ejecutado los 3 proyectos vinculados a este objetivo	Reforzar

Metas									
Difundir el 100% de las resoluciones de los consejos de planificación, asambleas ciudadanas y rendición de cuentas, como instancias de participación de la ciudadanía de la parroquia, en 5 medios de comunicación (radio) y las redes sociales oficiales del GAD, hasta abril de 2023	No cumplió	Resolución extraordinaria: RE-EXT-N°002-GADPRA-2020: priorización de recursos para atender la emergencia sanitaria COVID 19	Cumplió	Acorde al reporte del SIGAD se realizó 3 proyectos para cumplir la meta. Sin embargo, en el PDOT se indica 1 programa con 2 proyectos	Cumplió	Acorde al reporte del SIGAD, se cumplió la meta con la realización de proyecto ajeno al programa relacionado a la meta	No cumplió	Se ha ejecutado 1 de los 2 proyectos vinculados a la meta	Reforzar
Actualizada el 100% de la reglamentación interna del GAD, hasta diciembre de 2020, y de los estatutos de las organizaciones civiles presentes en la parroquia, el 50% hasta diciembre del 2021 y el 50% hasta diciembre de 2022	No cumplió	Resolución extraordinaria: RE-EXT-N°002-GADPRA-2020: priorización de recursos para atender la emergencia sanitaria COVID 19	Cumplió	S/N	No cumplió	Acorde al PDOT, el indicador de meta del año es 50 % (100 % en acumulado), el cual no se cumplió. Pero, el reporte SIGAD manifiesta un indicador de meta igual a 25 % del año (75 % acumulado), el cual se cumplió	No cumplió	No se han ejecutado los 3 proyectos vinculados a este objetivo	Eliminar
Programas									
Participación ciudadana y control social	En ejecución	Resolución extraordinaria: RE-EXT-N°002-GADPRA-2020: priorización de	Ejecutado	Acorde al reporte del SIGAD, no se indica los proyectos	Ejecutado	Acorde al reporte del SIGAD, la meta relacionada	En ejecución	Se ha ejecutado 1 de los 2 proyectos vinculados a este programa	Reforzar

		recursos para atender la emergencia sanitaria COVID 19		realizados. Sin embargo, acorde al reporte de RDC se indica que los proyectos de este programa se ejecutaron		con este programa se cumplió con la ejecución de 2 proyectos, sólo donde solo 1 pertenece al programa. Sin embargo, esto se debería a errores al reportar			
Organización y desarrollo comunitario	En ejecución	Resolución extraordinaria: RE-EXT-N°002-GADPRA-2020: priorización de recursos para atender la emergencia sanitaria COVID 19	En ejecución	Acorde al reporte del SIGAD, para el cumplimiento de la meta sólo se realizó 1 proyecto (no especifica cuál), mientras que el reporte de RDC indica la ejecución de 2 de los 3 proyectos relacionados a este programa	En ejecución	Acorde al reporte del SIGAD se realizó proyectos ajenos al programa. Sin embargo, esto se debería a errores al reportar	En ejecución	No se han ejecutado los 3 proyectos vinculados a este programa	Reforzar
<b>Proyectos</b>									
Administración Y Comunicación Institucional	En ejecución	Resolución extraordinaria: RE-EXT-N°002-GADPRA-2020: priorización de recursos para atender la	Ejecutado	Acorde al reporte del SIGAD no se indica el nombre de los proyectos realizados. Sin embargo, según	Ejecutado	Acorde al reporte del SIGAD, se realizó para el cumplimiento de la otra meta	En ejecución	Por ejecutarse	Reforzar

		emergencia sanitaria COVID 19		reporte RCD se ejecutó este proyecto		del componente			
Fortalecimiento de la Participación ciudadana	En ejecución	Resolución extraordinaria: RE-EXT-N°002-GADPRA-2020: priorización de recursos para atender la emergencia sanitaria COVID 19	Ejecutado	Acorde al reporte del SIGAD, no se indica el nombre de los proyectos realizados. Sin embargo, acorde al reporte de RCD se ejecutó este proyecto	Ejecutado	S/N	Ejecutado	S/N	Reforzar
Asesoramiento para legalización de asociaciones y barrios	En ejecución	Resolución extraordinaria: RE-EXT-N°002-GADPRA-2020: priorización de recursos para atender la emergencia sanitaria COVID 19	En ejecución	Acorde al reporte de RDC este proyecto no fue ejecutado. Presupuesto asignado para el otro año	Ejecutado	Acorde al reporte del SIGAD, se realizó para el cumplimiento de la otra meta del componente. Sin embargo, esto se debería a errores al reportar	En ejecución	Por ejecutarse	Eliminar
Creación y fortalecimiento de organizaciones sociales de la parroquia	En ejecución	Resolución extraordinaria: RE-EXT-N°002-GADPRA-2020: priorización de recursos para atender la emergencia sanitaria COVID 19	Ejecutado	Acorde al reporte de RDC se realizó este proyecto	En ejecución	Acorde al reporte de RDC no se evidencia su ejecución ni los motivos	En ejecución	Por ejecutarse	Reforzar

Promoción de Sociedades Pacíficas	En ejecución	Resolución extraordinaria: RE-EXT-N°002-GADPRA-2020: priorización de recursos para atender la emergencia sanitaria COVID 19	Ejecutado	Acorde al reporte de RDC se ejecutó este proyecto	En ejecución	Acorde al reporte de RDC no se evidencia su ejecución ni los motivos	En ejecución	Por ejecutarse	Reforzar
-----------------------------------	--------------	---	-----------	---	--------------	--	--------------	----------------	----------

Nota. Tomado de GAPDRA (7) (8) (9) (10) y SIGAD (5) (6).  
 Elaboración: Equipo técnico de Ambiental Service Almir Álvarez Loor, 2023

La Tabla 5 del componente político institucional no es la excepción en la muestra de evidencia de los motivos del no cumplimiento de objetivos/metas y la no ejecución de programas/proyectos en el año 2020. Para el 2021, los objetivos y metas se cumplieron, donde el programa “Organización y desarrollo comunitario” no se ejecutó en su totalidad debido a que el proyecto “Asesoramiento para legalización de asociaciones y barrios” no fue ejecutado, sino que su presupuesto fue asignado para el siguiente año. En el año 2022, el objetivo “Fortalecer la asociatividad y generar alianzas estratégicas con organizaciones públicas y privadas a nivel local, provincial, nacional e internacional” no cumplido ya que la meta “Actualizada el 100% de la reglamentación interna del GAD, hasta diciembre de 2020, y de los estatutos de las organizaciones civiles presentes en la parroquia, el 50% hasta diciembre del 2021 y el 50% hasta diciembre de 2022” no fue totalmente cumplida, además es válido mencionar que se existen incongruencias al momento de reportar los programas ejecutados en base a las metas correspondientes. Con fecha de corte 16 noviembre de 2023 se reporta que la metas y objetivos no se han cumplido ya que los proyectos alineados a los mismos esta por ejecutarse entre los meses restante del año en curso, salvo el proyecto “Fortalecimiento de la Participación ciudadana” que ya fue ejecutado.

Además, en este componente (sistema) la meta “Actualizada el 100% de la reglamentación interna del GAD, hasta diciembre de 2020, y de los estatutos de las organizaciones civiles presentes en la parroquia, el 50% hasta diciembre del 2021 y el 50% hasta diciembre de 2022” será eliminada, mientras que su objetivo y programas/proyectos alienados/correlacionados serán reforzados acorde a la nueva meta (indicador y tiempo de gestión). Incluso “Asesoramiento para legalización de asociaciones y barrios” será eliminados. Los demás elementos complementarios del componente (sistema) serán reforzados considerando cambios en indicadores y periodos de gestión.

### ***Reportes de alertas de errores identificados en la información proporcionada en el SIGAD***

Con el análisis de estos reportes se puede “corregir errores identificados en el ciclo de planificación” (1). Para conocer los errores de planificación, se requiere del “Reporte de identificación de errores a la información ingresada al SIGAD” referidos al PDOT 2019 – 2023. De los documentos necesarios, solo se tuvo disponibilidad al reporte del año fiscal 2022. Acorde a dicha información, se tiene la **Tabla 6** donde se presentan la información registrada y su error.

**Tabla 6.** Identificación de errores en los archivos cargados al SIGAD

Información	Total de registros	Total de registros con error	%
Objetivos estratégicos	8	0	0,0
Metas de resultado	8	0	0,0
Indicadores	8	2	25,0
Meta anualizada	8	1	12,5
Programas o proyectos	16	0	0,0

Nota. Tomado de SIGAD (12)

Elaboración: Equipo técnico de Ambiental Service Alamir Álvarez Loor, 2023

Como se puede evidenciar los errores detectados se basan en los indicadores y meta anualizada. Al respecto se puede mencionar:

- Errores en indicadores. No está en la misma unidad de medida de la meta y no corresponden a la meta que están vinculadas
- Errores de la meta anualizada. El valor no considera el valor base.

De los errores referentes a indicadores no se dispone de datos ingresados (en primera instancia) de información para conocer cuál fue la unidad y a qué meta estaba vinculado. Sin embargo, se concluye que las unidades son importantes en la definición de los indicadores. Al igual que la concordancia con lo descrito en la meta.

En referencia a la meta anualizada, acorde al reporte de cumplimiento de metas, se evidenció el correcto indicador con su línea base y meta anualizada para el periodo 2022.

### ***Revisión y análisis de informes anuales consolidados de seguimiento y evaluación de PDOT***

El objeto de esta revisión y análisis es “conocer el seguimiento al cumplimiento de las metas y a la implementación de las intervenciones, así como la evaluación a la ejecución del PDOT y las posibles causas que pudieron intervenir en el comportamiento de los indicadores; además, las alertas y recomendaciones emitidas, y las diferentes acciones preventivas y correctivas que se han ejecutado” (1). Sin embargo, no se dispone de matrices directas relacionadas al “seguimiento y evaluación” salvo el archivo “Seguimiento de proyectos” del 2023 (11). Dentro de la información disponible se tiene:

- Seguimiento de proyectos, periodo 2023.
- Alertas sobre el cumplimiento de metas de los PDOT, reportadas al Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados – SIGAD, ejercicio fiscal 2022.

- Reporte de identificación de errores a la información ingresada al SIGAD, ejercicio fiscal 2022.
- Informe de rendición de cuentas No 10218, periodo 2022.
- Índice de cumplimiento de metas, reporte de programación y avance de metas y presupuestario de programas y/o proyectos, ejercicio fiscal 2021.
- Informe de rendición de cuentas No 6934, periodo 2021.
- Informe de rendición de cuentas No 2815, periodo 2020.

Los archivos/documentos mencionados anteriormente fueron considerados para la elaboración de las matrices de análisis de PDOT vigente (**Tabla 1**, **Tabla 2**, Tabla 3, Tabla 4, Tabla 5), mientras que lo pertinente a identificación de errores fue mencionada en el subcapítulo anterior (**Tabla 6**).

Además, en el Informe Técnico SOT-PAC-INZ5\_8-ITR-008-RPP de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo (SOT) (4) indican que el parámetro “Incorporación en el Modelo de Gestión del PDOT parroquial de las estrategias que orientan la implementación del Plan” se define con criterio asignado: No cumple. Donde, el informe (4) indica “El Modelo de Gestión del PDOT de la Parroquia Rural de Anconcito, NO CUMPLE con los parámetros establecidos en el Art. 42 del COPYFP, literal c) del Modelo de Gestión y el Art.9 Del Contenido del Modelo de Gestión de la Resolución 003-CTUGS-2019”. Entre los puntos del incumplimiento se tiene:

- a) Estrategia de Articulación y coordinación para la implementación del PDOT: No presenta la articulación de Proyectos y programas como recomienda guía del periodo 2019 – 2023 (4).
- b) Estrategia de Seguimiento de Evaluación PDOT: No aplica los Lineamiento y directrices actualizados al año 2019 para la Evaluación de cumplimiento del PDOT. (4)
- c) Estrategias para garantizar la reducción progresiva de los factores de riesgo o su mitigación (4).

En esta sección, se puede dar énfasis a que “no se puede apreciar un proceso de institucionalización como estrategias para evaluar y dar seguimiento al PDyOT” (4).

## ***Revisión y Análisis de Instrumentos de Planificación***

### *Plan Nacional de Desarrollo (Creación de Oportunidades) 2021-2025*

El proceso de planificación participativa del presente gobierno busca la transición hacia un modelo de desarrollo sostenible, basado en la libertad individual, la creación de oportunidades y el respeto a las instituciones democráticas, enfocado en la territorialización de la política pública, Esto demanda una estrecha vinculación entre el Plan Nacional de Desarrollo y la Estrategia Territorial Nacional.

Se plantea la Estrategia Territorial Nacional a partir del reconocimiento de unidades territoriales, asentamientos humanos y la conectividad; considerando, como un elemento estructurante a la gestión de riesgos. En este sentido, las directrices de la Estrategia Territorial Nacional son los grandes contenidos programáticos del Plan Nacional de Desarrollo en el territorio y son las siguientes:

1. Soporte territorial para la garantía de derechos;
2. Gestión del territorio para la transición ecológica;
3. Articulación del territorio para el aprovechamiento de las potencialidades locales.

El Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025, propone el abordaje de objetivos y la política pública nacional a partir de cinco ejes programáticos y dieciséis objetivos nacionales de desarrollo sobre la base de la sustentabilidad ambiental y el desarrollo territorial.

#### ***Eje Económico***

Objetivo 1: Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales.

Objetivo 2: Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.

Objetivo 3: Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.

Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.

#### ***Eje Social***

Objetivo 5: Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios erradicar la pobreza y promover la inclusión social.

Objetivo 6: Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad.

Objetivo 7: Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.

Objetivo 8: Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales con énfasis en pueblos y nacionalidades.

#### ***Eje Seguridad Integral***

Objetivo 9: Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos.

Objetivo 10: Garantizar la soberanía nacional, integral territorial y seguridad del Estado.

### ***Eje de Transición Ecológica***

Objetivo 11: Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales.

Objetivo 12: Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático.

Objetivo 13: Promover la gestión integral de los recursos hídricos.

### ***Eje Institucional***

Objetivo 14: Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control con independencia y autonomía.

Objetivo 15: Fomentar la ética pública, la transparencia y la lucha contra corrupción.

Objetivo 16: Promover la integración regional, la inserción estratégica del país en el mundo y garantizar los derechos de las personas en situación de movilidad humana.

### ***Revisión de Instrumentos de Planificación Institucional***

#### ***Análisis financiero***

El Análisis Financiero está compuesto por el análisis de los ingresos y gastos del GAD Parroquial Rural de Anconcito durante el periodo (2021 – 2023) y la estimación para el año 2024, en el que se considera lo siguiente:

- Recursos para garantizar el ejercicio de las competencias del GAD Parroquial Rural de Anconcito.
- Información de Ingresos y Egresos, de acuerdo a la información financiera proporcionada por el GAD Parroquial, durante los años 2021, 2022 y 2023.
- Cálculo de estimación del Presupuesto Institucional Año 2024.

#### ***Ingresos 2021 - 2023***

A continuación, en la Tabla 7 se detalla de manera general las cuentas de ingresos a nivel de grupo, conforme el Catálogo Presupuestario de Ingresos y Gastos, con el objetivo de obtener la información histórica de los ingresos y posterior estimación. La proyección de ingresos permite contar con un panorama general de los recursos y tomar decisiones estratégicas para incrementar la recaudación de los ingresos propios, que puede ser dada por el cambio en la normativa correspondiente según el nivel de gobierno.

**Tabla 7.** Consolidado de ingresos: 2021 – 2023 y estimación 2024

Grupo	Descripción	Año 2021 (USD)	Año 2022 (USD)	Año 2023 (USD)	Estimación 2024 (USD)
13	Tasas y contribuciones	8.035,71	1.607,14	535,71	714,28
17	Rentas de inversiones y multas	1.316,09	133,63	281,16	372,56
18	Transferencias y donaciones corrientes	1.316,09	108.009,76	106.889,15	118.169,38
28	Transferencias y donaciones de capital e inversión	586.250,51	670.759,70	546.741,66	608.443,22
37	Saldos disponibles	239.065,41	184.448,60	233.532,22	246.675,02
38	Cuentas pendientes por cobrar	13.165,87	30.852,73	38.565,18	24.188,92
	<b>Total (USD)</b>	<b>849.149,68</b>	<b>995.811,56</b>	<b>926.545,08</b>	<b>998.563,38</b>

Nota. Tomado de GADPRA (13) (14) (15) y (16)

Elaboración: Equipo técnico de Ambiental Service Almir Álvarez Loor, 2023

Conforme a la información antes detallada, se aprecia lo siguiente:

- Las transferencias provenientes del Gobierno Central (Modelo de Equidad Territorial), es decir, transferencias y donaciones corrientes e inversión, representan el 72,76% del Presupuesto Institucional para el Ejercicio Fiscal 2024, sobre la base de la estimación efectuada.
- Otro rubro importante en los ingresos de la entidad, son los saldos disponibles que representan un 24,70%, que equivalen a USD \$246.675,02, y las cuentas pendientes por cobrar del 2,42% lo que corresponde a USD \$24.188,92, que comprenden los anticipos por devengar de ejercicios anteriores por la compra de bienes y/o servicios y construcción de obras (varios).
- El menor peso lo tenemos en los Ingresos generados por Autogestión, lo que representan el 0,11%, distribuidos de la siguiente forma: Tasas y Contribuciones el 0,07%, Rentas de Inversiones y Multas el 0,04%.

En conclusión, el Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024, se estructuró conforme a lo señalado en el Art. 236 del COOTAD; cabe mencionar que, las Transferencias Gubernamentales (Modelo de Equidad Territorial), constituyen la mayor representación del Presupuesto Institucional.

La Tabla 8 representa la composición por nivel de grupo de ingresos.

**Tabla 8.** Composición a nivel de grupos de ingresos

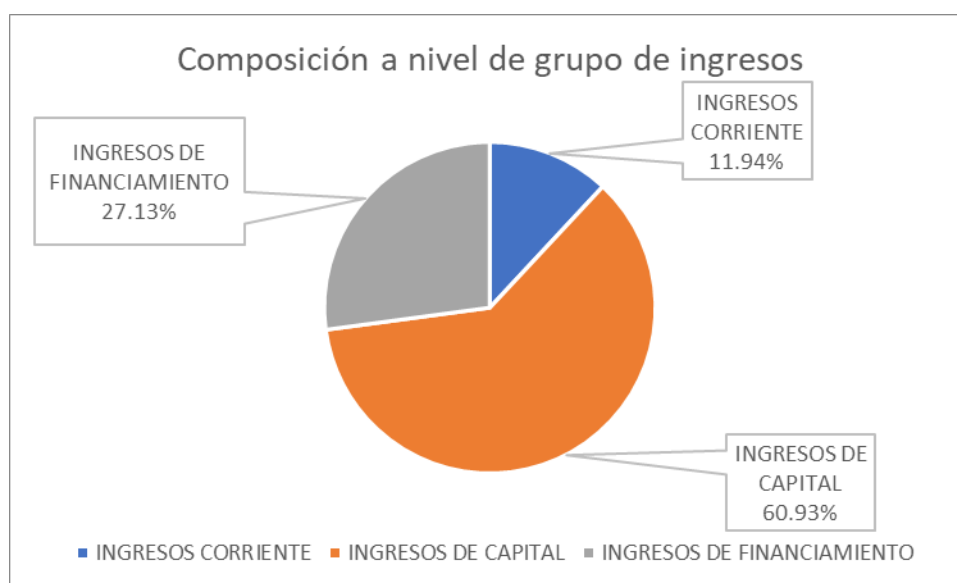
Grupo	Total (USD)	Total (%)
Ingreso corriente	119.256,23	11,94
Ingreso capital	608.443,22	60,93
Ingreso de financiamiento	270.863,94	27,13
<b>Total (USD)</b>	<b>998.563,38</b>	<b>100,00</b>

Nota. Tomado de GADPRA (13) (14) (15) y (16)

Elaboración: Equipo técnico de Ambiental Service Almir Álvarez Loor, 2023

En el Gráfico 1 se observa la composición de los Ingresos sobre la base de la estimación del Presupuesto Institucional para el Ejercicio Fiscal 2021.

**Gráfico 1.** Composición a nivel de grupos de ingresos



Nota. Tomado de GADPRA (13) (14) (15) y (16)

Elaboración: Equipo técnico de Ambiental Service Almir Álvarez Loor, 2023

### ***Egresos 2021 – 2023***

Para el análisis de la información histórica de gastos y posterior estimación, se deberá proceder de la misma manera que con los ingresos. La estimación de gastos deberá cubrir los requerimientos de las actividades operativas institucionales, y los recursos que van a destinar a inversión, considerando aquellos proyectos que se encuentran en ejecución y los nuevos proyectos que identifiquen como prioritarios.

La Tabla 9 se detalla de las cuentas de egresos a nivel de grupo, conforme el Catálogo Presupuestario de Ingresos y Gastos,

**Tabla 9.** Consolidado de egresos: 2021 – 2023 y estimación 2024

Grupo	Descripción	Año 2021 (USD)	Año 2022 (USD)	Año 2023 (USD)	Estimación 2024 (USD)
51	Gastos en personal	71.032,47	81.765,52	64.748,41	64.715,25
53	Bienes y servicios de consumo	9.208,50	8.375,12	4.879,92	5.495,11
56	Gastos financieros	1.844,39	1.602,77	734,71	308,29
57	Otros gastos corrientes	421,79	644,59	546,95	546,46
58	Transferencias y donaciones corrientes	0,00	6.085,95	10.269,92	11.698,88
71	Gastos en personal para inversión	258.173,95	242.904,18	148.468,83	110.729,05
73	Bienes y servicios para inversión	58.454,15	166.082,32	116.320,82	106.326,58

77	Otros gastos de inversión	62,15	1.458,94	2.984,37	3.768,58
78	Transferencias para inversión al sector	57.748,94	70.471,95	8.062,80	7.023,17
84	Bienes de larga duración	15.880,28	13.461,04	8.495,98	6.801,79
96	Amortización de la deuda pública	7.595,95	10.024,51	8.954,66	9.951,41
97	Pasivo circulante	20.741,37	23.694,72	34.251,71	37.873,75
	<b>Total (USD)</b>	<b>636.295,80</b>	<b>658.112,04</b>	<b>421.501,05</b>	<b>365.238,31</b>

Nota. Tomado de GADPRA (17) (18) (19) y (20)

Elaboración: Equipo técnico de Ambiental Service Alamir Álvarez Loor, 2023

Durante el análisis de la estimación de los egresos del GAD Parroquia Rural de Anconcito para el ejercicio fiscal 2024, se observa lo siguiente:

- Los egresos destinados a las remuneraciones, salarios y otros beneficios de ley, del personal de apoyo y agregador de valor de la Institución, han sido estimados para el año 2024 de acuerdo a lo siguiente: egresos en personal destinados para el desarrollo de las funciones relacionadas con la operatividad de la Institución y su valor equivale a USD \$64.715,25, correspondiente al 17,72%, mientras que los egresos en personal orientados a la contribución y logro de los programas y proyectos de inversión de la Institución corresponde a USD \$106.326,58, cuyo porcentaje representa el 30,32%; por lo tanto, el monto total estimado para el año 2024 de Egresos en Personal (Corrientes - Inversión) asciende a USD\$ 171.041,83 equivalente al 48.04%.
- Los egresos destinados a bienes y servicios para inversión, que contribuye al beneficio directo de los habitantes de la Parroquia Rural de Anconcito, ascienden a USD \$106.326,58, es decir el 29,11% del Presupuesto Institucional para el Ejercicio Fiscal 2024.
- La institución destinará el monto de USD \$5.495,11, equivalente al 1,50%, para atender los gastos relacionados con la adquisición de bienes y prestación de servicios de consumo, los mismos que son necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de todas las entidades del sector público.
- Los gastos relacionados con la Amortización de la Deuda Pública, por la contratación de préstamos con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. (BDE) y con Empresas Privadas (Financiamiento Privado), han sido destinados a la construcción y mantenimiento de obras de infraestructura de la Parroquia Rural de Anconcito; el incremento estimado para el año 2024 asciende a USD \$37.873,75, equivalente al 10,37% del presupuesto.
- El 12.78% del Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal (2024), corresponde a: Gastos Financieros con el 0,08%, Otros Gastos Corrientes con el 0,15%, Transferencias o Donaciones Corrientes y de Inversión corresponde al 5,12%, Bienes de Larga Duración asciende al 1,86%, finalmente el Pasivo Circulante de la Institución representa el 10,37%.

En conclusión, el Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024 se estructuró conforme al Presupuesto Ejecutado en los Ejercicios Fiscales 2021 - 2022 - 2023; cabe señalar que se priorizaron los gastos orientados a la inversión en beneficio de la parroquia.

La Tabla 10 representa la composición por nivel de grupo de egresos.

**Tabla 10.** Composición a nivel de grupos de egresos

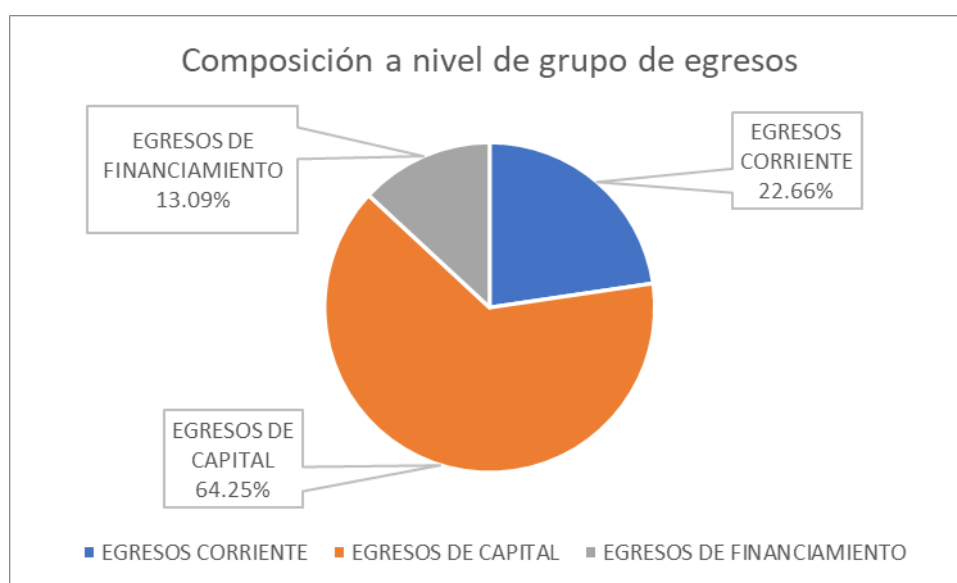
Grupo	Total (USD)	Total (%)
Egresos corrientes	82.763,99	22,66
Egresos de capital	234.649,16	64,25
Egresos de financiamiento	47.825,16	13,09
<b>Total (USD)</b>	<b>365.238,31</b>	<b>100,00</b>

Nota. Tomado de GADPRA (17) (18) (19) y (20)

Elaboración: Equipo técnico de Ambiental Service Alamir Álvarez Loor, 2023

En el Gráfico 2 **Gráfico 1** se observa la composición de los Egresos.

**Gráfico 2.** Composición a nivel de grupos de egresos



Nota. Tomado de GADPRA (17) (18) (19) y (20)

Elaboración: Equipo técnico de Ambiental Service Alamir Álvarez Loor, 2023

### *Análisis de Plan Operativo Anual*

Este análisis está relacionado con el número de proyectos/programas de acuerdo a cada componente del PDOT vigente y el presupuesto anual asignado por el GAD Parroquial Rural de Anconcito, detallado a continuación:

#### ***POA 2020***

Contempla, de acuerdo a sus componentes, 19 proyectos/programas presupuestados en \$103.310,50 dólares. Posterior a esto, mediante resolución de consejo de planificación SE-N°001-02072020-CP, se aprueba una reforma al presupuesto 2020, considerando 10 programas/proyectos presupuestados en \$96.250,00 dólares, Tabla 11.

**Tabla 11.** Programas/proyectos del POA 2020

POA 2020		
Componente	Programa/proyecto	Presupuesto (USD)
<b>Biofísico</b>	Manejo Sustentable de las Especies Marinas Fomento de Producción Económica y Consumo Responsable Estrategias para reducción del impacto de desastres naturales	12.750,00
<b>Socio Cultural</b>	Promoción y creación de eventos culturales en espacios públicos Difusión de derechos y responsabilidades de los ciudadanos. Concientización de convivencia social Post Covid-19. Fortalecimiento de la equidad social, bienestar y salud integral de los habitantes	63.500,00
<b>Económico Productivo</b>	Estrategias para incrementar las ventas en PYMES Potenciación del sector turístico y productivo de la Parroquia Anconcito Certificación laboral en competencias laborales del sector productivo Desarrollo y posicionamiento de marcas de pequeñas y medianas empresas aplicando las tecnologías de información y comunicación	2.400,00
<b>Asentamientos Humanos</b>	Inclusión Digital Organización comunitaria para mejorar la convivencia en los barrios Asesoramiento para legalización de terrenos	16.100,00
<b>Político Institucional</b>	Asesoramiento para legalización de asociaciones y barrios Creación y fortalecimiento de organizaciones sociales de la parroquia Promoción de Sociedades Pacíficas Administración y Comunicación Institucional Fortalecimiento de la participación ciudadana	1.500,00
<b>Total (USD)</b>		<b>96.250,00</b>

Nota. Tomado de GADPRA (21)

Elaboración: Equipo técnico de Ambiental Service Alimir Álvarez Loor, 2023

## POA 2021

Contempla, de acuerdo a sus componentes, 19 proyectos/programas presupuestados en \$173.190,10 dólares, Tabla 12.

**Tabla 12.** Programas/proyectos del POA 2021

POA 2021		
Componente	Programa/proyecto	Presupuesto (USD)
<b>Biofísico</b>	Manejo Sustentable de las Especies Marinas Fomento de Producción Económica y Consumo Responsable Estrategias para reducción del impacto de desastres naturales	14.014,75
<b>Socio Cultural</b>	Promoción y creación de eventos culturales en espacios públicos Difusión de derechos y responsabilidades de los ciudadanos. Concientización de convivencia social Post Covid-19. Fortalecimiento de la equidad social, bienestar y salud integral de los habitantes	77.675,35
<b>Económico Productivo</b>	Estrategias para incrementar las ventas en PYMES Potenciación del sector turístico y productivo de la Parroquia Anconcito Certificación laboral en competencias laborales del sector productivo Desarrollo y posicionamiento de marcas de pequeñas y medianas empresas aplicando las tecnologías de información y comunicación	20.500,00
<b>Asentamientos Humanos</b>	Inclusión Digital Organización comunitaria para mejorar la convivencia en los barrios Asesoramiento para legalización de terrenos	54.000,00
<b>Político Institucional</b>	Asesoramiento para legalización de asociaciones y barrios Creación y fortalecimiento de organizaciones sociales de la parroquia Promoción de Sociedades Pacíficas Administración y Comunicación Institucional Fortalecimiento de la participación ciudadana	7.000,00
<b>Total (USD)</b>		<b>173.190,10</b>

Nota. Tomado de GADPRA (22)

Elaboración: Equipo técnico de Ambiental Service Almir Álvarez Loor, 2023

**POA 2022**

Contempla, de acuerdo a sus componentes, 19 proyectos/programas presupuestados en \$150.833,39 dólares, Tabla 13.

**Tabla 13.** Programas/proyectos del POA 2022

POA 2022		
Componente	Programa/proyecto	Presupuesto (USD)
<b>Biofísico</b>	Manejo Sustentable de las Especies Marinas Fomento de Producción Económica y Consumo Responsable Estrategias para reducción del impacto de desastres naturales	6.000,00
<b>Socio Cultural</b>	Promoción y creación de eventos culturales en espacios públicos Difusión de derechos y responsabilidades de los ciudadanos. Concientización de convivencia social Post Covid-19. Fortalecimiento de la equidad social, bienestar y salud integral de los habitantes	75.833,39
<b>Económico Productivo</b>	Estrategias para incrementar las ventas en PYMES - CONVENIO PLAN INTERNATIONAL Estrategias para incrementar las ventas en PYMES - FERIAS COMERCIALES Potenciación del sector turístico y productivo de la Parroquia Anconcito Certificación laboral en competencias laborales del sector productivo Desarrollo y posicionamiento de marcas de pequeñas y medianas empresas aplicando las tecnologías de información y comunicación	22.400,00
<b>Asentamientos Humanos</b>	Inclusión Digital Organización comunitaria para mejorar la convivencia en los barrios Asesoramiento para legalización de terrenos	43.100,00
<b>Político Institucional</b>	Asesoramiento para legalización de asociaciones y barrios Creación y fortalecimiento de organizaciones sociales de la parroquia Promoción de Sociedades Pacíficas Administración y Comunicación Institucional Fortalecimiento de la participación ciudadana	3.500,00
<b>Total (USD)</b>		<b>150.833,39</b>

Nota. Tomado de GADPRA (23)

Elaboración: Equipo técnico de Ambiental Service Alamir Álvarez Loor, 2023

**POA 2023**

Contempla, de acuerdo a sus componentes, 22 proyectos/programas presupuestados en \$188.130,14 dólares, Tabla 14.

**Tabla 14.** Programas/proyectos del POA 2023

POA 2023		
Componente	Programa/proyecto	Presupuesto (USD)
<b>Biofísico</b>	Manejo Sustentable de las Especies Marinas Fomento de Producción Económica y Consumo Responsable Estrategias para reducción del impacto de desastres naturales	6.300,00
<b>Socio Cultural</b>	Promoción y creación de eventos culturales en espacios públicos Difusión de derechos y responsabilidades de los ciudadanos. Concientización de convivencia social Post Covid-19. Fortalecimiento de la equidad social, bienestar y salud integral de los habitantes-CDI Fortalecimiento de la equidad social, bienestar y salud integral de los habitantes-DISCAPACIDAD Fortalecimiento de la equidad social, bienestar y salud integral de los habitantes-MMASD Fortalecimiento de la equidad social, bienestar y salud integral de los habitantes-MMACD	145.130,14
<b>Económico Productivo</b>	Estrategias para incrementar las ventas en PYMES Potenciación del sector turístico y productivo de la Parroquia Anconcito Certificación laboral en competencias laborales del sector productivo Desarrollo y posicionamiento de marcas de pequeñas y medianas empresas aplicando las tecnologías de información y comunicación	17.100,00
<b>Asentamientos Humanos</b>	Inclusión Digital Organización comunitaria para mejorar la convivencia en los barrios Asesoramiento para legalización de terrenos	16.100,00
<b>Político Institucional</b>	Asesoramiento para legalización de asociaciones y barrios Creación y fortalecimiento de organizaciones sociales de la parroquia Promoción de Sociedades Pacíficas Administración y Comunicación Institucional Fortalecimiento de la participación ciudadana	3.500,00
<b>Total (USD)</b>		<b>188.130,14</b>

Nota. Tomado de GADPRA (24)

Elaboración: Equipo técnico de Ambiental Service Almir Álvarez Loor, 2023

Con respecto a este detalle se concluye lo siguiente:

- El plan operativo anual 2019 continuó con los programas/proyectos establecidos en el PDOT anterior (2014-2019).
- Para el año 2020 se realizó una reforma al POA debido a cambio presupuestario por Pandemia COVID-19, priorizando programas/proyectos establecidos en el PDOT Vigente (2019-2023) que brinden apoyo a la parroquia en la situación de emergencia que se suscitaba a nivel nacional en dicho periodo.
- Los planes operativos anuales correspondientes a los años 2021, 2022 y 2023 continúan con los programas/proyectos definidos en el PDOT Vigente (2019-2023), asignando un mayor presupuesto a los programas referentes al componente socio cultural, económico productivo y asentamientos humanos.

### ***Sistemas de Información Local (SIL)***

De acuerdo a la Norma Técnica Para la Creación, Consolidación y Fortalecimiento del Sistemas de Información Local en el Capítulo II. De los Sistemas de Información Local., define a los SIL mediante el Art. 4 que indica “Definición. El Sistema de Información Local es el conjunto organizado y sistemático de elementos, —dependencias técnicas y administrativas; talento humano; medios técnicos; procedimientos en general; productos informativos— que permiten la interacción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados con la ciudadanía en el territorio, en el marco de la rendición de cuentas y control social; para acceder, recoger, almacenar, transformar y difundir datos en información relevante para la planificación, el desarrollo y la gestión pública, local y nacional” (25).

El Capítulo I. Objeto, Ámbito de Aplicación y Seguimiento., mediante el Art. 2 indica “Ámbito de aplicación.- Esta Norma se implementará de manera obligatoria en los Gobiernos Autónomos Descentralizados, provinciales, metropolitanos y municipales, entidades que deberán crear, institucionalizar y fortalecer sus Sistemas de Información Local.” (25).

En el Art. 5 sobre el Alcance del SIL en el literal a) indica: “Proveer datos, registros administrativos e información estadística y geográfica estandarizada necesarios, principalmente en los procesos de planificación del desarrollo y de ordenamiento territorial, para los distintos niveles de gobierno” (25).

Además, el Capítulo III. Características Particulares de los Sistemas de Información Local, mediante el Art. 9 indica “De los componentes y contenidos mínimos a publicarse en los Sistemas de Información Local.- Los Sistemas de Información Local deberán contener como mínimo tres componentes denominados: Territorial, Atención Ciudadana y Administrativo Financiero; mismos que deberán ser de acceso público, con el fin de asegurar la transparencia, la rendición de cuentas y la toma de decisiones; además que permitirán mantener un esquema unificado de contenidos. (25).

Con base en lo manifestado, se realiza la entrega de oficios N° **ASAAL-0016-2023** y N° **ASAAL-0017-2023** al GAD Municipal de Salinas y Provincial de Santa Elena, respectivamente; solicitando acceso a la información pertinente del territorio de la parroquia Anconcito que dispongan en su SIL respetivo.

**Preparación de información**

**Tabla 15.** Matriz de Inventario de Información

Código	Temática	Tipo de información (cartografía, documentos, imágenes, fotos, otros)	Nombre del archivo	Descripción del archivo	Formato de información (.doc, .exe, etc.)	Unidad de GAD responsable de la información	Presentación: análoga (impreso) o digital	Escala de información	Metadato (S/N)	Memoria técnica (S/N)	Fuente de información: Quién genera la información, año	Disponible al público (S/N)
	Cumplimiento de metas PDOT	Documento	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE ANCONCITO	Reporte de Alerta sobre el cumplimiento de metas de los PDOT, reportada al SIGAD, ejercicio fiscal 2022	.pdf	Planificación y talento humano	Digital	280 KB	S	N	SIGAD (Secretaría Nacional de Planificación), 2023	S

	Reporte de errores en metas de PDOT	Documento	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO GAD PARROQUIAL ANCONCITO	Reporte de Identificación de errores a la información ingresada al SIGAD, ejercicio fiscal 2022	.pdf	Planificación y talento humano	Digital	233 KB	S	N	SIGAD (Secretaría Nacional de Planificación), 2023	S
	Reporte de índice de cumplimiento de metas	Documento	reporteICMVersionNueva2.jasper	Reporte de programación y avance de metas y presupuestario de programas y/o proyectos, ejercicio fiscal 2021	.pdf	Planificación y talento humano	Digital	38 KB	S	N	SIGAD (Secretaría Nacional de Planificación), 2022	S

	Rendición de cuentas tesorería	Documento	GAD ANCONCITO INFORME ELEVADO RENDICION DE CUENTAS 2022	Informe de rendición de cuenta No 10218, periodo 2022	.pdf	Tesorería	Digital	471 KB	S	N	Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, 2022	S
	Rendición de cuentas tesorería	Documento	Reporte Informe 2021 GAD ANCONCITO	Informe de rendición de cuenta No 6934, periodo 2021	.pdf	Tesorería	Digital	473 KB	S	N	Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, 2021	S

	Rendición de cuentas tesorería	Documento	Reporte Informe GAD ANCONCITO RENDICION CUENTAS 2020	Informe de rendición de cuenta No 2815, periodo 2020	.pdf	Tesorería	Digital	460 KB	S	N	Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, 2020	S
	Seguimiento de proyectos	Documento	CRONOGRAMA DE PROYECTOS. CON SALDOS	Matriz de seguimiento de programas / proyectos durante el año 2023	.xlsx	Planificación y talento humano	Digital	65 KB	S	N	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Anconcito, 2023	S

	Resolución extraordinaria COVID 19	Documento	21108385	Resolución extraordinaria RE-EXT- N°002- GADPRA- 2020 sobre resolución de priorización del recurso para atender la emergencia sanitaria del coronavirus COVID 19	.pdf	Secretaría	Digital	763 KB	S	N	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Anconcito, 2020	S
	Proceso de incumplimientos SOT	Documento	Anconcito_1 PROCESO COMPLETO	Proceso administrativo sancionador N° 240351-005- 2023 completo	.pdf	Planificación y Talento humano	Digital	18.642 KB	S	N	Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, 2023	S

	Plan Operativo Anual	Documento	POA REFORMADO AL PDOT 2020	Plan Operativo Anual correspondiente al 2020	.pdf	Planificación y talento humano	Digital		N	N	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE ANCONCITO	N
	Plan Operativo Anual	Documento	POA REFORMADO 06052021	Plan Operativo Anual correspondiente al 2021	.pdf	Planificación y talento humano	Digital		N	N	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE ANCONCITO	N

	Plan Operativo Anual	Documento	PROPUESTA PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022	Plan Operativo Anual correspondiente al 2022	.pdf	Planificación y talento humano	Digital		N	N	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE ANCONCITO	N
	Plan Operativo Anual	Documento	POA 2023 ACTUALIZADO	Plan Operativo Anual correspondiente al 2023	.pdf	Planificación y talento humano	Digital		N	N	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE ANCONCITO	N

	Cédula Presupuestaria de Gastos	Documento	PRE_CEDULA_NORMATIVA_ GASTOS_GRUPOP_2020	Cédula Presupuestaria de Gastos 2020	.pdf	Tesorería	Digital		N	N	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE ANCONCITO	N
	Cédula Presupuestaria de Ingresos	Documento	PRE_CEDULA_NORMATIVA_ INGRESOS_GRUPOP_2020	Cédula Presupuestaria de Ingresos 2020	.pdf	Tesorería	Digital		N	N	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE ANCONCITO	N

	Cédula Presupuestaria de Gastos	Documento	PRE_CEDULA_NORMATIVA_ GASTOS_GRUPOP_2021	Cédula Presupuestaria de Gastos 2021	.pdf	Tesorería	Digital		N	N	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE ANCONCITO	N
	Cédula Presupuestaria de Ingresos	Documento	PRE_CEDULA_NORMATIVA_ INGRESOS_GRUPOP_2021	Cédula Presupuestaria de Ingresos 2021	.pdf	Tesorería	Digital		N	N	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE ANCONCITO	N

	Cédula Presupuestaria de Gastos	Documento	PRE_CEDULA_NORMATIVA_ GASTOS_GRUPOP_2022	Cédula Presupuestaria de Gastos 2022	.pdf	Tesorería	Digital		N	N	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE ANCONCITO	N
	Cédula Presupuestaria de Ingresos	Documento	PRE_CEDULA_NORMATIVA_ INGRESOS_GRUPOP_2022	Cédula Presupuestaria de Ingresos 2022	.pdf	Tesorería	Digital		N	N	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE ANCONCITO	N

	Cédula Presupuestaria de Gastos	Documento	PRE_CEDULA_NORMATIVA_ GASTOS_GRUPOP_2023	Cédula Presupuestaria de Gastos 2023	.pdf	Tesorería	Digital		N	N	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE ANCONCITO	N
	Cédula Presupuestaria de Ingresos	Documento	PRE_CEDULA_NORMATIVA_ INGRESOS_GRUPOP_2023	Cédula Presupuestaria de Ingresos 2023	.pdf	Tesorería	Digital		N	N	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE ANCONCITO	N

	Memorándum Oficial de Representantes de Consejo de Planificación	Documento	CamScanner 14-11-2023 17.36	Representante de los Servidores Públicos y Vocales al Consejo de Planificación	.pdf	Secretaría	Digital	846 KB	N	N	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Anconcito	S
	Notificación de Comisiones Permanentes de la ALC Anconcito	Documento	Notificacion de comisiones permanentes	Notificación de Comisiones Permanentes de la ALC Anconcito	.pdf	Secretaría	Digital	273 KB	N	N	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Anconcito	S

Elaboración: Equipo técnico de Ambiental Service Almir Álvarez Loor, 2023

## **Insumos normativos**

### ***Revisión de competencias y facultades***

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralizado (COOTAD), Título III. Gobierno Autónomos Descentralizados., Capítulo IV. Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural., Sección Primera. Naturaleza Jurídica, sede y funciones., en el Art. 65 indica “Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural. - Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;
- c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;
- d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;
- e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;
- f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;
- g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias;
- y,
- h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.” (26).

El Título VII. Modalidades de Gestión, Planificación, Coordinación y Participación., Capítulo I. Modalidades de Gestión., Sección Cuarta. Gestión de las intervenciones de desarrollo en el territorio, en el Art. 294 indica “Participación pública y social.- Se propiciará la participación de actores públicos y de la sociedad, relacionados con la economía social y solidaria, de conformidad con la Constitución y la Ley Orgánica de Empresas Públicas, para la ejecución de proyectos de desarrollo regional, provincial, cantonal o parroquial, rural previstos en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, especialmente en aquellos donde se requiera la reserva del uso del suelo” (26).

Además, el Título VII. Modalidades de Gestión, Planificación, Coordinación y Participación., Capítulo II. La Planificación del Desarrollo y del Ordenamiento Territorial. A través del Art. 300 indica “Regulación de los consejos de planificación.- Los consejos de planificación participativa de los gobiernos autónomos descentralizados participarán en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de sus planes y emitirán resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativa correspondiente. Los consejos de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados estarán presididos

por sus máximos representantes. Su conformación y atribuciones serán definidas por la ley” (26).

Además, en el Art. 301 menciona “Sesiones de los consejos de planificación. - Las sesiones de los consejos de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados serán convocadas y presididas por la máxima autoridad electa y funcionarán conforme a la Ley” (26).

### ***Revisión de normativa que regule procesos de planificación local***

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP), Libro I. De la Planificación Participativa para el Desarrollo, Título I. De la Planificación del Desarrollo y la Política Pública., Capítulo I. De la Planificación del Desarrollo., en el Art. 12 indica “Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. - La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación participativa.”

Además, el Art.13 indica “Planificación participativa. - El gobierno central establecerá los mecanismos de participación ciudadana que se requieran para la formulación de planes y políticas, de conformidad con las leyes y el reglamento de este código. El Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa acogerá los mecanismos definidos por el sistema de participación ciudadana de los gobiernos autónomos descentralizados, regulados por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, y propiciará la garantía de participación y democratización definida en la Constitución de la República y la Ley. Se aprovechará las capacidades y conocimientos ancestrales para definir mecanismos de participación.”

Título II. Del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa., Capítulo III. De los Instrumentos del Sistema., Sección tercera. De los planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados., el Art. 41 indica “Planes de Desarrollo. - Los planes de desarrollo son las directrices principales de los gobiernos autónomos descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo en el territorio. Éstos tendrán una visión de largo plazo, y serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las Leyes, así como de aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización.”

Además, el Art. 42 indica “Contenidos mínimos de los planes de desarrollo. - En concordancia con las disposiciones del Código de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), los planes de desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizados deberán contener, al menos, lo siguiente:

- a) Diagnóstico.- Para la elaboración del diagnóstico, los gobiernos autónomos descentralizados deberán observar, por lo menos, contenidos que describan las inequidades y desequilibrios socio territoriales, potencialidades y oportunidades de su territorio, la situación deficitaria, los proyectos existentes en el territorio, las relaciones del territorio con los circunvecinos, la posibilidad y los requerimientos

del territorio articuladas al Plan Nacional de Desarrollo y, finalmente, el modelo territorial actual.

- b) Propuesta. - Para la elaboración de la propuesta, los gobiernos autónomos descentralizados tomarán en cuenta la visión de mediano y largo plazos, los objetivos, políticas, estrategias, resultados y metas deseadas, y el modelo territorial que debe implementarse para viabilizar el logro de sus objetivos.
- c) Modelo de gestión. - Para la elaboración del modelo de gestión, los gobiernos autónomos descentralizados deberán precisar, por lo menos, los datos específicos de los programas y proyectos, cronogramas estimados y presupuestos, instancias responsables de la ejecución, sistema de monitoreo, evaluación y retroalimentación que faciliten la rendición de cuentas y el control social. Los planes de desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizados considerarán los objetivos de los planes de los niveles superiores e inferiores de gobierno.”

De la misma manera el Art.43 indica “Planes de Ordenamiento Territorial.- Los planes de ordenamiento territorial son los instrumentos de la planificación del desarrollo que tienen por objeto el ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económico-productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial de largo plazo, establecido por el nivel de gobierno respectivo.

Los planes de ordenamiento territorial deberán articular las políticas de desarrollo y las directrices de ordenamiento del territorio, en el marco de las competencias propias de cada nivel de gobierno y velarán por el cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad. Los gobiernos parroquiales rurales podrán formular un solo plan de desarrollo y ordenamiento territorial.

Los planes de ordenamiento territorial regionales, provinciales y parroquiales se articularán entre sí, debiendo observar, de manera obligatoria, lo dispuesto en los planes de ordenamiento territorial cantonal y/o distrital respecto de la asignación y regulación del uso y ocupación del suelo.

La actualización de los instrumentos de ordenamiento territorial deberá mantener completa coherencia con los instrumentos de planificación del desarrollo vigentes en cada nivel de gobierno.”

A su vez el Art. 44 establece “Disposiciones generales sobre los planes de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados. - Sin perjuicio de lo previsto en la Ley y las disposiciones del Consejo Nacional de Competencias, los planes de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados observarán los siguientes criterios:

- a) Los planes de ordenamiento territorial regional y provincial definirán el modelo económico productivo y ambiental, de infraestructura y de conectividad, correspondiente a su nivel territorial, el mismo que se considerará como insumo para la asignación y regulación del uso y ocupación del suelo en los planes de ordenamiento territorial cantonal y/o distrital.

- b) Los planes de ordenamiento territorial cantonal y/o distrital definirán y regularán el uso y ocupación del suelo que contiene la localización de todas las actividades que se asiente en el territorio y las disposiciones normativas que se definan para el efecto.

Corresponde exclusivamente a los gobiernos municipales y metropolitanos la regulación, control y sanción respecto del uso y ocupación del suelo en el territorio del cantón. Las decisiones de ordenamiento territorial de este nivel, racionalizarán las intervenciones en el territorio de todos los gobiernos autónomos descentralizados.

Los planes de ordenamiento territorial cantonal y/o distrital no confieren derechos sino en virtud de las estipulaciones expresas constantes en la Ley y en la normativa de los gobiernos autónomos descentralizados municipales y distritales.

Respecto de los planes de ordenamiento territorial cantonales y/o distritales se aplicarán, además, las normas pertinentes previstas en el Código de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD); y,

- c) Las definiciones relativas al territorio parroquial rural, formuladas por las juntas parroquiales rurales, se coordinarán con los modelos territoriales provinciales, cantonales y/o distritales.”

El Art. 45 indica “Mecanismos de coordinación. - La Ley definirá los procedimientos de coordinación y armonización de la planificación territorial de los gobiernos autónomos descentralizados, y de éstos con las competencias sectoriales con incidencia territorial ejercidas por el gobierno central.

El gobierno central podrá formular instrumentos de planificación territorial especial para los proyectos nacionales de carácter estratégico. Dichos instrumentos establecerán orientaciones generales que deberán ser consideradas en los procesos de planificación y ordenamiento territorial de los niveles de gobierno respectivos.”

El Art. 46 indica “Formulación participativa. - Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados se formularán y actualizarán con participación ciudadana, para lo cual se aplicarán los mecanismos participativos establecidos en la Constitución de la República, la Ley y la normativa expedida por los gobiernos autónomos descentralizados.”

El Art. 47 establece “Aprobación. - Para la aprobación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial se contará con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del órgano legislativo de cada gobierno autónomo descentralizado. De no alcanzar esta votación, en una nueva sesión se aprobará con el voto de la mayoría simple de los miembros presentes.”

El Art. 48 indica “Vigencia de los planes. - Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial entrarán en vigencia a partir de su expedición mediante el acto normativo correspondiente. Es obligación de cada gobierno autónomo descentralizado publicar y difundir sus respectivos planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, así como actualizarlos al inicio de cada gestión.”

El Art. 49 establece “Sujeción a los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial. - Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para

la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado.”

El Art. 50 indica “Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial. - Los gobiernos autónomos descentralizados deberán realizar un monitoreo periódico de las metas propuestas en sus planes y evaluarán su cumplimiento para establecer los correctivos o modificaciones que se requieran.

La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, conjuntamente con los gobiernos autónomos descentralizados, formulará los lineamientos de carácter general para el cumplimiento de esta disposición, los mismos que serán aprobados por el Consejo Nacional de Planificación.”

El Art. 51 establece “Información sobre el cumplimiento de metas. - Con el fin de optimizar las intervenciones públicas y de aplicar el numeral 3 del Art. 272 de la Constitución los gobiernos autónomos descentralizados reportarán anualmente a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo el cumplimiento de las metas propuestas en sus respectivos planes.”

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC)., Título III. Del Poder Ciudadano., en el Art. 29 indica “La participación y la construcción del poder ciudadano.- El poder ciudadano es el resultado del proceso de la participación individual y colectiva de las ciudadanas y ciudadanos de una comunidad, quienes, de manera protagónica participan en la toma de decisiones, planificación y gestión de asuntos públicos; así como, en el control social de todos los niveles de gobierno, las funciones e instituciones del Estado, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que manejan fondos públicos, prestan servicios o desarrollan actividades de interés público, tanto en el territorio nacional como en el exterior.”

Título VI. De la Participación Ciudadana en los diferentes Niveles de Gobierno., Capítulo I. De la Participación a nivel nacional., Sección tercera. De los consejos ciudadanos sectoriales., en el Art. 52 indica “Los consejos ciudadanos sectoriales. - Son instancias sectoriales de diálogo, deliberación y seguimiento de las políticas públicas de carácter nacional y sectorial; constituyen un mecanismo para la discusión de los lineamientos y seguimiento de la evolución de las políticas ministeriales. Serán impulsados por la Función Ejecutiva y se desempeñarán como redes de participación de la sociedad civil articuladas a los ministerios sectoriales.”

Además, el Art. 55 indica “Planificación participativa intersectorial. - Los espacios de coordinación interministerial promoverán la realización de diálogos periódicos de deliberación sobre políticas públicas intersectoriales para favorecer la participación de organizaciones sociales y ciudadanía especializada en una o varias de las temáticas.”

Capítulo II. De la Participación a nivel local., Sección primera. De las asambleas locales., el Art. 56 indica “Las asambleas locales. - En cada nivel de gobierno, la ciudadanía podrá organizar una asamblea como espacio para la deliberación pública entre las ciudadanas y los ciudadanos, fortalecer sus capacidades colectivas de interlocución con las autoridades y, de esta forma, incidir de manera informada en el ciclo de las políticas públicas, la prestación de los servicios y, en general, la gestión de lo público.”

Además, el Art. 57 establece “Composición de las asambleas locales. - La conformación de estas asambleas deberá garantizar: pluralidad, interculturalidad e inclusión de las organizaciones sociales y de la ciudadanía, así como, de las diversas identidades territoriales y temáticas con equidad de género y generacional.”

Capítulo II. De la Participación a nivel local., Sección segunda. De la instancia de participación ciudadana a nivel local., el Art. 64 indica “La participación local. - En todos los niveles de gobierno existirán instancias de participación con la finalidad de:

1. Elaborar planes y políticas locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía;
2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo;
3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos autónomos descentralizados;
4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social; y,
5. Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación.

La denominación de estas instancias se definirá en cada nivel de gobierno. Para el cumplimiento de estos fines, se implementará un conjunto articulado y continuo de mecanismos, procedimientos e instancias.”

Además, el Art. 65 “De la composición y convocatoria de las instancias de participación ciudadana a nivel local. - Estarán integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad en el ámbito territorial de cada nivel de gobierno.

La máxima autoridad local convocará a las instancias locales de participación cuando se requiera para cumplir con sus finalidades; en ningún caso, menos de tres veces en el año.”

Sección tercera. De los consejos locales de planificación., el Art. 66 indica “Los consejos locales de planificación. - Son espacios encargados de la formulación de los planes de desarrollo, así como de las políticas locales y sectoriales que se elaborarán a partir de las prioridades, objetivos estratégicos del territorio, ejes y líneas de acción, definidos en las instancias de participación; estarán articulados al Sistema Nacional de Planificación. Estos consejos estarán integrados por, al menos un treinta por ciento (30%) de representantes de la ciudadanía. Serán designados por las instancias locales de participación del nivel de gobierno correspondiente. Su conformación y funciones se definirán en la ley que regula la planificación nacional.”

## **Requerimiento Institucionales**

### ***Conformación de equipo de trabajo***

Cabe recalcar que, la conformación del equipo tiene lugar con base en:

Acorde a la sesión realizada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Anconcito, se conformó el equipo de trabajo con los funcionarios del GADPRA, los cuales quedan definidos como se muestra en la Tabla 16.

Tabla 16. Equipo de Trabajo

Nombres y Apellidos	Función
Anthony Limón Orrala	Planificación y Talento Humano
Blanca Alexandra Avelino G.	Tesorera
Juan Daniel Vera P.	Proyecto Sociales
Dayana Beatriz Bravo Pinargote	Compras Públicas
Leonardo Vera S.	Asistente Administrativo

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Anconcito, 2023  
 Elaboración: Equipo técnico de Ambiental Service Alamir Álvarez Loor, 2023

### ***Consejo de Planificación Local***

Este proceso se desarrolla con base en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP) debido a que en la Sección Tercera. De los consejos de planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, mediante el Art 28 indica “Para el caso de los gobiernos parroquiales rurales el Consejo de Planificación estará integrado de la siguiente manera:

1. El presidente de la Junta Parroquial;
2. Un representante de los demás vocales de la Junta Parroquial;
3. Un técnico ad honorem o servidor designado por el presidente de la Junta Parroquial;
4. Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos respectivos.” (27)

La conformación de este Consejo de Planificación Local responde a funciones, mismas que mediante el COPFP (27) son indicadas mediante el Art. 29:

1. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente;
2. Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo;
3. Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatrianual y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo y de ordenamiento territorial;
4. Velar por la armonización de la gestión de cooperación internacional no reembolsable con los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial respectivos;
5. Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno; y,
6. Delegar la representación técnica ante la Asamblea territorial.

Por lo que, debido a la necesidad del Consejo de Planificación Local, se tiene como antecedentes los Memorandos: **GADPRA-MO-No.052.-06-2023** y **GADPRA-MO-No.053.-06-2023** de fecha 22 de junio del 2023, remitidos al Tnlgo. Gustavo Flores Piguave y Sr. Anthony Limón Orrala como “Representante de los vocales al consejo de planificación” (Representante del legislativo) y “Representante de los servidores públicos al consejo de planificación” (Técnico ad honorem), respectivamente.

Mientras que, los representantes delegados por instancias de participación fueron comunicados al GADPRA por la Asamblea Local Ciudadana (ALC) Anconcito, través del oficio: **Oficio N° ALC-VMA-2023-009** de fecha 24 de marzo de 2023 y adjuntando la **Resolución Ordinaria N°001-ALC-VCMA-2023** de fecha 15 de marzo del año en curso, donde aprueban la representación de la “Comisión de participación de planificación participativa y desarrollo local” (Representantes delegados por las instancias de participación) conformada por: Lcda. Joselyn Murillo Cusme. Ing. Jhonny Alvarado Santos y Sra. Odalis Chancay López.

Entonces, a través de la Tabla 17, se muestran los miembros del Consejo de Planificación de la Parroquia Rural de Anconcito.

**Tabla 17.** Consejo de Planificación del GADPRA

Nombres y Apellidos	Dignidad
MSc. Hilario Vera Santos	Presidente
Tnlog. Gustavo Flores Piguave	Representante del legislativo
Sr. Anthony Limón Orrala	Técnico Ad honorem
Lcda. Joselyn Murillo Cusme	Representantes delegados de participación
Ing. Jhonny Alvarado Santos	
Sra. Odalis Chancay López	

Nota. Tomado de GAPDRA (28) (29) y ALC Anconcito (30)

Elaboración: Equipo técnico de Ambiental Service Alamir Álvarez Loor, 2023

### ***Mapeo de actores***

El mapeo de actores sociales permite realizar el primer diagnóstico aproximado, para poder crear una referencia rápida de los principales actores involucrados en la actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial. La Parroquia Rural de Anconcito, a través de sus autoridades y su estructura organizacional, articula con una serie de actores públicos y privados, acciones inherentes a sus competencias y funciones, por lo que es importante identificar a estos actores para luego realizar un análisis de relacionamiento con cada uno de ellos, también nos permite averiguar sus intereses.

Para realizar esta identificación de actores, Tabla 18, se procedió a clasificarlos de acuerdo con su área de acción, a partir de lo establecido en la “Guía para formulación/actualización Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial” (1) de la siguiente manera:

- Gobierno Central.
- Gobiernos Locales – GAD.
- Sociedad Civil.

Una vez registrados los sectores, se procedió a analizar la actividad y tipo de relacionamiento que la Parroquia Anconcito mantiene con los diferentes actores:

**Tabla 18.** Principales actores sociales de la Parroquia Rural de Anconcito

Sector	Actores	Actividad	Relación con el GAD (a favor, indiferente, en contra)
Gobierno Central	Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES	Establecer y ejecutar políticas, regulaciones, programas y servicios para la inclusión social y atención al ciclo de vida de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad y aquellos que se encuentran en situación de pobreza, a fin de aportar a su movilidad social y salida de la pobreza.	A favor
	Ministerio de Salud Pública - MSP	Dotación de servicios de salud y coordinación para facilitación de movilización de personal médico para atención en comunidades y vistas domiciliarias.	A favor
GAD Locales	GAD Provincial de Santa Elena	Mantener y mejorar vías rurales, impulsar el desarrollo productivo y turístico.	A favor
	GAD Municipal de Salinas	Impulsar el desarrollo sostenible a nivel cantonal, a través de la prestación de servicios públicos, eficientes y oportunos en la ejecución de programas y proyectos acorde al crecimiento sustentable de la comunidad; procurando el bien común y la satisfacción de las necesidades de la población.	A favor

Sociedad Civil	<p><b>PRESIDENTES BARRIALES</b>  Barrio 20 de Marzo  Barrio 5 de Junio  Barrio 9 de Octubre  Barrio Bellavista  Barrio Brisas del Mar  Barrio Carmen Buchelli  Barrio Gonzalo Chávez  Barrio Jaime Roldós  Barrio Jaime Roldós  Barrio Las Lomas  Barrio Las Peñas  Barrio Luis Cadena  Barrio Luis Cèlleri  Lascano  Barrio Manabí  Barrio Nuevo Amanecer  Barrio Paraíso  Barrio Riveras del Mar  Barrio San Vicente  Barrio Twintza</p>	<p>Representación barrial a nivel parroquial para mantener la relación entre el GAD Parroquial y sus sectores barriales; así mismo, para llevar adelante el proceso de planificación territorial y priorización de obras en cada comunidad.</p>	A favor
	<p><b>PROYECTO HABITACIONAL</b>  Balcón Encantado</p>	<p>Representación a nivel parroquial para mantener la relación entre el GAD Parroquial y la comunidad.</p>	A favor
	<p><b>INSTITUCIONES EDUCATIVAS</b>  Cesar Rohón Sandoval  Pedro Franco Dávila  Luisa Martin González  Virginia Reyes González</p>	<p>Garantizar el acceso y calidad de la educación inicial, básica y bachillerato a los y las habitantes del territorio parroquial.</p>	Indiferente
	<p><b>MEDIOS DE COMUNICACION</b>  La Voz de Anconcito  Manzanita TV</p>	<p>Difundir y comunicar las principales actividades relacionadas con la parroquia según su tipo de ideología.</p>	Indiferente
	<p><b>CLUBES DEPORTIVOS</b>  Club Deportivo Básico Parroquial Independiente Anconcito  Club Deportivo Mar Del Plata Especializado En Fútbol  Club Deportivo Pacifico Sur  Club Profesional Sport Bilbao</p>	<p>Promover y fomentar la práctica del deporte en cuestión dentro de su ámbito de actuación.</p>	Indiferente
	<p><b>ASOCIACIONES</b>  Asociación de Comerciantes Minoristas de Mariscos “Puerto Anconcito”  Asociación de Pescadores Artesanales Acuícola “8 de Diciembre”  Asociación de Producción Acuícola “Los Pioneros”</p>	<p>Construir una sociedad solidaria trabajando por y para las personas con el fin de desarrollar sus capacidades y lograr mejores y más dignas condiciones de vida, que les permita contribuir activamente al bien de la sociedad.</p>	A favor

	<p>Asociación de Producción Pesquera Puerto Anconcito</p> <p>Asociación de Producción Textil Anconcito</p> <p>“ASOPROTEXAN”</p> <p>Asociación de Producción Textil Artesanas “Siglo XXI ASOPROTEXAS”</p> <p>Asociación de Producción Textil “Entre Hilos y Telas ASOTEHITE”</p> <p>Asociación de Servidores de Alimentación “Delicias del Paladar ASOSERDEPAL”</p>		
	<p>COOPERATIVAS</p> <p>Cooperativa de Pesca Artesanal 25 de Marzo</p> <p>Cooperativa de Pesca Artesanal Fuerza Anconcito</p> <p>Cooperativa de Pesca 20 de Agosto</p>	<p>Contribuir al fortalecimiento de la pesca artesanal y de su población estableciendo vínculos con el sector pesquero que propicien propuestas, proyectos y acciones basados en criterios de sostenibilidad y participación social.</p>	A favor
	<p>Seguro Campesino</p>	<p>Proteger a la población del sector rural y pescadores artesanal con programas de salud integrales, pensiones de jubilación, auxilios de funerales.</p>	Indiferente
	<p>Brigadista de Seguridad</p>	<p>Planear y coordinar acciones de salvamento con la cruz roja, bomberos, protección civil y otras entidades de apoyo, además de realizar, mantener y evaluar planes de emergencias</p>	Indiferente
	<p>RELIGIOSOS</p> <p>Iglesia San Timoteo – Capilla San Miguel</p> <p>Iglesia Jesús es Vida</p> <p>La Peña de Horebt</p>	<p>Mantener relación entre el sacerdote y el GAD parroquial para continuar con actividades religiosas.</p>	Indiferente
	<p>GRUPOS CULTURALES</p> <p>Like Dancer</p> <p>Juventus Fashion Art</p>	<p>Compartir un origen, historia y una forma propia de ver el mundo con características y prácticas sociales, económicas y culturales que los distinguen del resto de la sociedad</p>	Indiferente
	<p>TRANSPORTISTAS</p> <p>Compañía de Transporte Taxanconsa</p> <p>TransCorintios</p> <p>Mar Azul</p> <p>Los Vencedores</p> <p>Transporte Pesado</p>	<p>Proporcionar los servicios de transporte y logística en el ámbito local y nacional de una manera profesional, cubriendo las necesidades de los clientes.</p>	Indiferente

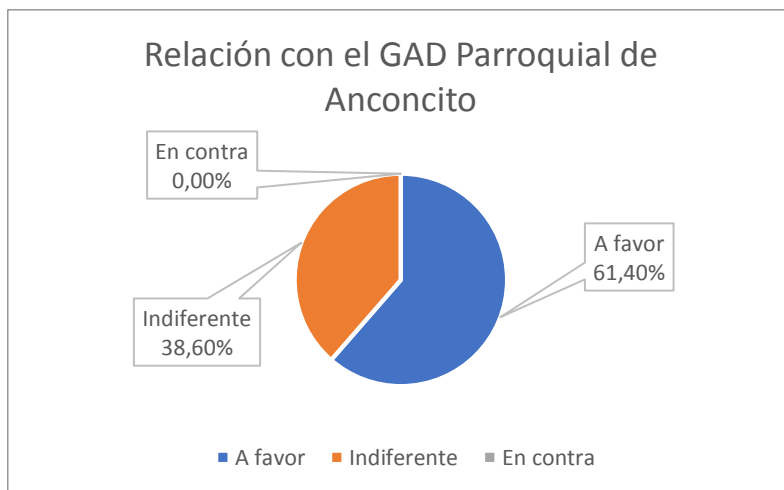
Nota. Tomado de la información obtenida en la reunión-socialización con actores sociales.

Elaboración: Equipo técnico de Ambiental Service Almir Álvarez Loor, 2023

De acuerdo al levantamiento de información obtenida mediante una encuesta realizada en la socialización con los diferentes actores involucrados se concluye que:

- El 61.40% de los actores sociales están a favor de la participación ciudadana en la formulación/actualización del PDYOT del GADPRA, demostrado en la siguiente gráfica.

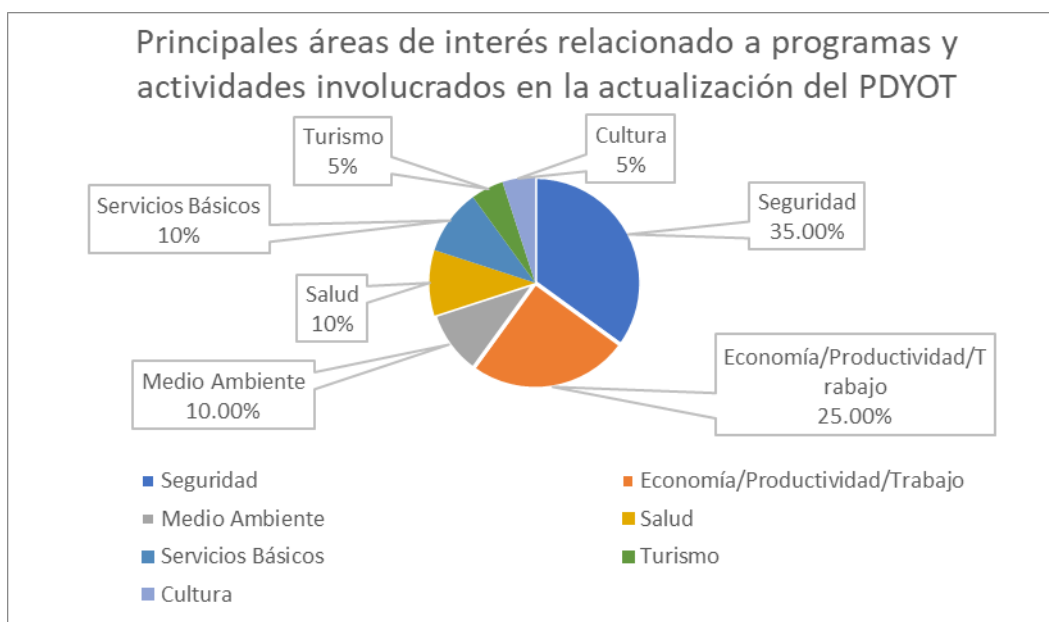
**Gráfico 3.** Relación con el GAD Parroquial de Anconcito



Nota. Tomado de la información obtenida en la reunión-socialización con actores sociales.  
Elaboración: Equipo técnico de Ambiental Service Almir Álvarez Loor, 2023

Los actores sociales indicaron cuales son las áreas que necesitan la intervención de programas y proyectos en esta formulación/actualización del PDYOT del GADPRA, evidenciando que áreas de mayor interés son: seguridad y economía/productividad/trabajo, como muestra la siguiente gráfica.

**Gráfico 4.** Principales áreas de interés relacionado a programas y actividades involucrados en la actualidad del PDYOT

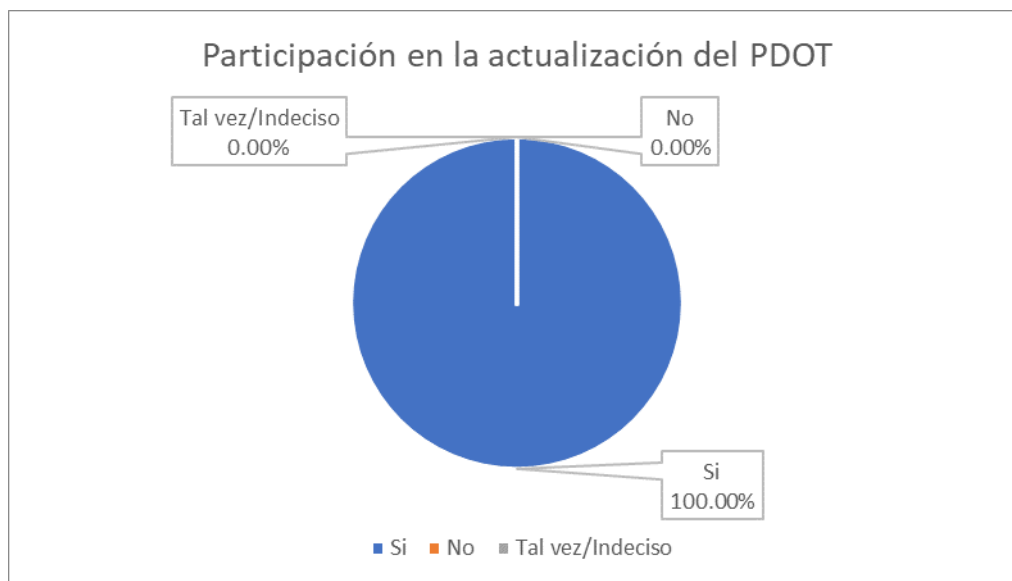


Nota. Tomado de la información obtenida en la reunión-socialización con actores sociales.

Elaboración: Equipo técnico de Ambiental Service Alamir Álvarez Loor, 2023

Se determinó que el 100% de los actores sociales se encuentran interesados en la actualización del PDYOT.

**Gráfico 5.** Participación en la actualización del PDOT



Nota. Tomado de la información obtenida en la reunión-socialización con actores sociales.  
Elaboración: Equipo técnico de Ambiental Service Alamir Álvarez Loor, 2023

## Elaboración de plan de trabajo

### Cronograma de actividades y responsables

Tabla 19. Cronograma de actividades y responsables

Fase	Etapas	Semanas												Responsables		
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
1	Reunión de trabajo con las autoridades del GAD para el levantamiento de información del PDOT 2019-2023	X														Equipo Técnico AS AAL
	Análisis PDOT vigente	X	X													Equipo Técnico AS AAL
	Reporte de alertas de errores identificados en la información proporcionada en el SIGAD		X													Equipo Técnico AS AAL
	Revisión y análisis de informes Anuales Consolidados de Seguimiento y Evaluación a los PDOT		X													Equipo Técnico AS AAL
	Revisión y análisis de instrumentos de Planificación		X													Equipo Técnico AS AAL
	Revisión de instrumentos de planificación instistucional		X													Equipo Técnico AS AAL
	Sistema de informacion Local		X													Equipo Técnico AS AAL
	Preparación de información		X													Equipo Técnico AS AAL
	Revisión de competencias y facultades		X													Equipo Técnico AS AAL
	Revisión de normativa que regule procesos de planificación local		X													Equipo Técnico AS AAL
	Conformación del equipo de trabajo			X												Equipo Técnico AS AAL
	Conformación de los Consejos de Planificación Local			X												Equipo Técnico AS AAL
	Mapeo de actores			X												Equipo Técnico AS AAL
	Elaboración de plan de trabajo			X												Equipo Técnico AS AAL
Socialización de resultados de Evaluación del PDOT Vigente			X												Equipo Técnico AS AAL	
2	Caracterización general				X											Equipo Técnico AS AAL
	Análisis por Sistemas				X	X										Equipo Técnico AS AAL
	Análisis estratégico					X										Equipo Técnico AS AAL
	Identificación y Sistematización de potencialidades y problemas					X										Equipo Técnico AS AAL
	Priorización de potencialidades y problemas					X										Equipo Técnico AS AAL
	Modelo actual del territorio					X										Equipo Técnico AS AAL
3	Propuesta de largo plazo: Visión y Objetivos de desarrollo					X	X									Equipo Técnico AS AAL
	Propuesta de gestión de mediano plazo: Análisis funcional de unidades territoriales y Objetivos. Políticas, metas e indicadores. Planes, programas, proyectos y presupuestos						X	X								Equipo Técnico AS AAL
	Modelo territorial deseado							X	X							Equipo Técnico AS AAL
4	Inserción estratégica territorial									X	X					Equipo Técnico AS AAL
	Formas de gestión - articulación para la gestión										X					Equipo Técnico AS AAL
	Estrategias transversales										X					Equipo Técnico AS AAL
	Estrategias de seguimiento y evaluación										X	X				Equipo Técnico AS AAL
	Presentación de informe PDOT formulación/Actualización periodo 2023 - 2027											X	X			Equipo Técnico AS AAL
Corrección de informe PDOT en caso de ser necesario y socialización												X			Equipo Técnico AS AAL	

Elaboración: Equipo técnico de Ambiental Service Almir Álvarez Loor, 2023

### *Identificación de fuentes de información potenciales*

- Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Anconcito (GADPRA): Diferentes áreas o departamentos
- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Salinas (GADMS)
- Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santa Elena (GADPSE)
- Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES): Dirección Distrital de Santa Elena
- Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE): Oficina Técnica de Santa Elena
- Secretaría Nacional de Riesgo y Emergencia (SNGRE): Dirección Zonal 5 y 8
- Ministerio de Cultura y Patrimonio – Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC): Coordinación Zonal 5
- Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG): Director Distrital de Santa Elena
- Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (MPCEIP): Dirección de Pesca Artesanal
- Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda: Oficina Técnica de Santa Elena
- Casa de la Cultura Núcleo: Dirección Provincial de Santa Elena
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC): Censo de Población y Vivienda 2022

### *Mecanismos de participación con actores estatales y ciudadanía*

Los mecanismos de participación ciudadana que rigen entre el GADPRA y la ciudadanía son:

- Presupuesto Participativo
- Asamblea Ciudadana Local; y

Mientras que con actores estatales se tiene;

Representación en Consejo Provincial de Santa Elena y Consejo Cantonal de Salinas

## Referencias

1. Secretaría Nacional de Planificación. Guía para formulación/actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial - PDOT, Proceso 2023 - 2027; 2023.
2. Secretaría Técnica Planifica Ecuador. Guía para formulación/actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) Parroquial. [Online].; 2019. Available from: <https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/08/GUIA-PARROQUIAL-FINAL.pdf>.
3. Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Anconcito. Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Anconcito 2019 - 2023. [Online].; 2019. Available from: <https://anconcito.gob.ec/wp-content/uploads/2023/03/PDOT-FINAL-ANCONCITO-2019-2023.pdf>.
4. Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Anconcito. Proceso administrativo sancionador N° 240351-005-2023 completo. ; 2023.
5. SIGAD. Alertas sobre el cumplimiento de metas de los PDOT, reportadas al Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados – SIGAD, ejercicio fiscal 2022. Secretaria Nacional de Planificación; 2023.
6. SIGAD. Índice de cumplimiento de metas, reporte de programación y avance de metas y presupuestario de programas y/o proyectos, ejercicio fiscal 2021. Reporte. Secretaría Nacional de Planificación; 2022.
7. Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Anconcito. Informe de rendición de cuentas No 10218, periodo 2022. ; 2022.
8. Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Anconcito. Informe de rendición de cuentas No 6934, periodo 2021. ; 2021.
9. Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Anconcito. Informe de rendición de cuentas No 2815, periodo 2020. ; 2020.
10. Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Anconcito. RE-EXT-N°002-GADPRA-2020. Salinas; 2020.
11. Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Santa Elena. Seguimiento de Proyectos. Salinas: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Santa Elena, Planificación y Talento Humano; 2023.
12. SIGAD. Reporte de identificación de errores a la información ingresada al SIGAD, ejercicio fiscal 2022. Reporte. Secretaria Nacional de Planificación; 2023.
13. Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Anconcito. Cédula Presupuestaria de Ingresos de los años 2020. Cédula Presupuestaria. Salinas: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Anconcito, Tesorería; 2020.

14. Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Anconcito. Cédula Presupuestaria de Ingresos de los años 2021. Salinas: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Anconcito, Tesorería; 2021.
15. Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Anconcito. Cédula Presupuestaria de Ingresos de los años 2022. Cédula Presupuestaria. Salinas: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Anconcito, Tesorería; 2022.
16. Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Anconcito. Cédula Presupuestaria de Ingresos de los años 2023. Cédula Presupuestaria. Salinas: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Anconcito, Tesorería; 2023.
17. Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Anconcito. Cédula Presupuestaria de Gastos de los años 2020. Cédula Presupuestaria. Salinas: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Anconcito, Tesorería; 2020.
18. Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Anconcito. Cédula Presupuestaria de Gastos de los años 2021. Cédula Presupuestaria. Salinas: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Anconcito, Tesorería; 2021.
19. Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Anconcito. Cédula Presupuestaria de Gastos de los años 2022. Cédula Presupuestaria. Salinas: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Anconcito, Tesorería; 2022.
20. Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Anconcito. Cédula Presupuestaria de Gastos de los años 2023. Cédula Presupuestaria. Salinas: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Anconcito, Tesorería; 2023.
21. Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Anconcito. Plan Operativo Anual 2020. POA. Salinas: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Anconcito, Tesorería; 2019.
22. Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Anconcito. Plan Operativo Anual 2021. POA. Salinas: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Anconcito, Tesorería; 2020.
23. Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Anconcito. Plan Operativo Anual 2022. POA. Salinas: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Anconcito, Tesorería; 2021.
24. Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Anconcito. Plan Operativo Anual 2023. POA. Salinas: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Anconcito, Tesorería; 2022.
25. Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. Acuerdo No. SNPD-006-2018 (Refórmese la Norma Técnica Para la Creación, Consolidación, Fortalecimiento del Sistema de Información Local) Quito; 2018.

26. Presidencia de la República del Ecuador. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOOTAD) Quito; 2019.
27. Asamblea Nacional. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. [Online].; 2023. Available from: [https://gob.wiki/wp-content/uploads/2023/07/CODIGO\\_PLANIFICACION\\_FINAZAS-1.pdf](https://gob.wiki/wp-content/uploads/2023/07/CODIGO_PLANIFICACION_FINAZAS-1.pdf).
28. Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Anconcito. GADPRA-MO-No.052-06-2023. Memorandum Oficial: Representante de los Vocales al Consejo de Planificación. Salinas: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Anconcito, Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Anconcito; 2023.
29. Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Anconcito. GADPRA-MO-No.053-06-2023. Memorandum Oficial Representante de los Servidores Públicos al Consejo de Planificación. Salinas: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Anconcito, Presidencia; 2023.
30. Asamblea Local Ciudadana Anconcito. Oficio N° ALC-VMA-2023-009. Oficio de Notificación de Comisiones Permanentes de la ALC Anconcito. Salinas: Asamblea Local Ciudadana Anconcito; 2023.